



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Acta N° 001

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON
GUANO, REALIZADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2026**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 11h30, con la presencia de la señora María Duchi Acán Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo, concejales.

PRIMERO. - Constatación del Quorum.

Señor Alcalde. - Con un saludo cordial a los señores concejales, gracias por su presencia a la Convocatoria 001-2026-SE, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario para esta sesión.

Secretario. - Indica, señor Alcalde buenas tardes, en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentran presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, se encuentra presente el señor Concejál Milton Bravo, se cuenta presente el señor Concejál Edgar Herrera, se encuentra presente el señor Concejál Francisco Hidalgo y se encuentra presente el señor concejál Juan Hidalgo; en virtud de lo indicado existe el Quorum Reglamentario para dar inicio a esta sesión.

Señor Alcalde. - Indica, en virtud de existir el Quorum, instalamos la sesión, tenga la bondad de continuar con el Orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA N°. 001-2026-SE**. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día martes **10 de febrero del 2026**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 11h00, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del Quorum. **2.** Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 30 de Diciembre del 2025. **3.** Conocimiento, análisis y resolución de Oficio No. 19-DF-GADMCG-AM-2026, de fecha 14 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Andrés Mora Solorzano, Director de Gestión Financiera del GADM-CG, documento el cual en su parte pertinente indica: *"me permito remitir a su autoridad el informe técnico económico elaborado por la gestoría de Rentas mediante Oficio No. 015-UGR-GADM-CG-2026-FO de fecha 14 de enero de 2026, en el que se analiza la posible afectación económica derivadas de la clasificación de los predios pertenecientes a la Inmobiliaria Vilema & Colcha Cía. Ltda. Como rurales, según determinación realizada en la consultoría de actualización catastral, cuando anteriormente estuvieron como urbanos"* **4.** Conocimiento, análisis y aprobación, del proyecto **"REGENERACIÓN URBANA DA LA AV. 20 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE FRANCISCANOS HASTA LA CALLE LOPEZ DE GALARZA DEL CANTON GUANO"**, de conformidad al Oficio No. 100-SMG-2026, de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Oficio No. 0008-OO.PP.MM, de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Jhonny Tello Benalcázar, Director de Gestión de OO.PP.MM del GADM-CG. **5.** Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, tenga la bondad señor secretario de continuar con el orden del día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 30 de Diciembre del 2025.

Señor Alcalde.- Pone a consideración el acta de sesión anterior.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que estamos en la aprobación del acta anterior, debo manifestar señor alcalde que en el punto específico de la aprobación del presupuesto mi persona había pedido que se me haga llegar el informe de cuanto es el gasto corriente que debe considerarse el 30% y el 70 para inversión, entonces eso es lo que no ha llegado todavía a mi persona y pongo en conocimiento de esa situación señor alcalde.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el acta.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, con esa observación señor director Financiero por favor tenga la bondad lo mas pronto que se le entregue la documentación al señor concejal, bajo eso al no existir más observaciones aprobado el acta señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde ha existido la observación realizada por el señor concejal Francisco Hidalgo, la misma que se ha dispuesto en esta sesión que se dé respuesta por parte del señor Director Financiero presente, en tal sentido al no existir observaciones, se aprueba en su totalidad el acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 30 de Diciembre del 2025.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución de Oficio No. 19-DF-GADMCG-AM-2026, de fecha 14 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Andrés Mora Solorzano, Director de Gestión Financiera del GADM-CG, documento el cual en su parte pertinente indica: *"me permito remitir a su autoridad el informe técnico económico elaborado por la gestoría de Rentas mediante Oficio No. 015-UGR-GADM-CG-2026-FO de fecha 14 de enero de 2026, en el que se analiza la posible afectación económica derivadas de la clasificación de los predios pertenecientes a la Inmobiliaria Vilema & Colcha Cía. Ltda. Como rurales, según determinación realizada en la consultoría de actualización catastral, cuando anteriormente estuvieron como urbanos"*

Señor Alcalde.- Indica, este tema señores concejales, voy a dar la palabra a todos los técnicos para que nos puedan ilustrar, orientar y ver que resolución toma el concejo, entonces le voy a dar la palabra a la señora jefe de avalúos y catastros, luego al director de planificación, al director financiero, al procurador sindico y no hable jurídicamente, luego si alguien pide la palabra lo cederemos, entonces tiene la palabra la jefa de avalúos y catastros la Ing. Grace Soto.

Ing. Grace Soto.- Indica, señor alcalde y señores concejales como es de su conocimiento, en sesiones de concejo de diciembre del año 2025 se aprobó la ordenanza del BIENIO, en la misma que dio a conocer al concejo el cambio de las claves de tipología de urbano a rural y de rural a urbano en todas las parroquias incluido la delimitación del PDOT de las nuevas zonas urbanas que salió del estudio que se contrató para lo que es la actualización de los limites urbanos y rurales de las diferentes



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



parroquias del Cantón, dentro de estas mismas se dio a conocer el cambio de los predios pertenecientes a la inmobiliaria del señor Vilema, la misma que el cambio de urbano a rurales era de 184 predios que se cambiaban de urbano a rural, se dieron a conocer como departamento de planificación el criterio técnico que no era favorable el cambio, que se mantuvieran como urbanos debido a la afectación que iba a tener el municipio al hacer este cambio, sin embargo el concejo aprobó que este cambio se diera, y se procedió a emitir el año 2026, con el cambio de las 184 claves que estaban como urbanas, se emitió como rurales, en base a esto también en sesión de concejo se dio a conocer, el señor Vilema propietario de los predios expreso su malestar y su no conformidad con dicho cambio que se efectuó, estamos en análisis, se presentaron la debida documentación en donde se solicita el no cambio y que se mantenga como tipología como urbanos y se está en análisis, se dio a conocer al concejo y estamos en análisis de lo previsto.

Señor Alcalde.- Indica, muy bien solicito el criterio del señor Director de Planificación.

Arq. Ramiro Ponce Director de Planificación. - Indica, como antecedentes citarle de cómo se dieron los primeros fraccionamientos y voy hablar de manera resumida, se realiza en el 2017 mediante resolución de subdivisión predial de hecho urbano, el terreno de propiedad de los señores de MEGA INMOBILIARIA, esto es una subdivisión de hecho de macro lotes que se los aprueba en ese instante teníamos nosotros un proyecto por parte del Gobierno que se llamaba techo para todos, solicitándonos un lote de terreno que debe tener las características de urbano, por ende, se compra su terreno junto al cementerio, junto al estadio de San Andrés, de esa manera se realiza esta subdivisión de hecho urbano, entonces obviamente eso provoca cerca de 22 fraccionamientos urbanos, posteriormente a estos fraccionamientos en fechas actuales se vuelve hacer una subdivisión en lotes pequeños de aproximadamente 200 metros cuadrados, todos estos 22 fraccionamientos salieron como urbanos, el año anterior, se realiza el estudio y la actualización del PDOT y de los PUGS dentro de esto el señor consultor nos indica que por las características que presentaba en ese entonces como rural, entonces cual fue la situación de las características que el observa es que no tiene obras de infraestructura y al no tener obras de infraestructura se justifica y él pone como lote rural, ahora bien todas las claves catastrales fueron aprobadas como urbanas, actualmente los productores inmobiliarios, inclusive le ponen como un nombre comercial, como QUINTA DEL SOL, dentro del criterio técnico y hemos hablado y coincidido con el jurídico que se les indica dos cosas, la primera que el proyectista o promotor realice un proyecto para regularizar estos terrenos con un proyecto consolidado con todos los fraccionamientos, este proyecto debe contar con todos los estudios de obras de infraestructura, agua potable alcantarillado, empresa eléctrica, una vez que tenga todos los estudios obviamente ahí si entraran todas las direcciones encargadas para que reciba las obras de infraestructura, una vez que cumpla con todo eso, presentará a nivel de proyecto definitivo estos fraccionamientos denominados QUINTAS DEL SOL, y con eso podrá el propietario levantar las hipotecas que cuando fueron aprobados estos fraccionamientos quedaron me parece como 40 lotes de terreno en calidad de hipoteca a favor del GAD con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas las obras de infraestructura, entonces la dirección de planificación indica y concluye, esta dirección sugiere que el propietario deberá realizar un proyecto integral, con todos estos fraccionamientos para que se aprobado mediante ordenanza por el concejo cantonal de Guano y sea tratado como una urbanización, todo esto con la finalidad de tener el cambio de uso de suelo y realizar un plan parcial y así realizar una actualización de la consultoría del cantón Guano, segundo así mismo de querer mantener este sector urbano, para tener un justificativo técnico y legal, se debería solicitar a la Dirección Financiera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



cual sería el valor aproximado que el GADM-Cantón Guano dejaría de percibir en el caso de mantenerse como zona Rural, eso terminamos concluyendo señor alcalde y señores concejales y sería hasta ahí mi intervención.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor Director de Gestión Financiera

Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera.- Indica, para continuar con el informe, porque hablamos de este temas de los predios del señor Vilema, están indicando ya la parte técnica y lo que me corresponde y en solicitud expresa del señor alcalde de la afectación del cambio de la denominación de dichos predios se realizó este informe en base no a una proyección sino en base a como dicen en derecho a jurisprudencia en base a documentos legales antecedentes de la transferencia de dominio de la venta dos predios de esa localidad de la que se está tratando en este concejo, de la cual se ha calculado en la venta de un predio el valor de la venta del metro cuadrado es de 43 con 33 centavos, en el un documento legal que existe y en el otro documento la venta es a 100 dólares el metro cuadrado, existe estos dos antecedentes, de parte la dirección financiera se a solicitado a la unidad de rentas que se haga la simulación en base al listado de predios que facilitó la unidad de Avalúos y Catastros que son todos los predios de este sector relacionados al tema del señor Vilema en el cual hemos tomado como referente el menor precio, que sería el caso menos extremo en el que calculamos un valor de 158.788 dólares que se dejaría de percibir por plusvalías, en cuanto a estos predios porque anteriormente explica el oficio y dio lectura el señor secretario anteriormente la actualización catastral estuvieron como predio urbanos y los antecedentes de las compras de estos predios se pagaron como urbanos y pagaron plusvalía, dejando de ser urbanos y pasando a ser rurales ya no tendríamos este ingreso para la municipalidad por lo que menciono y se presentó documentadamente la proyección que hace el jefe de rentas que en plusvalías dejaríamos de percibir 158.788 con el menor precio de venta que existe como antecedente y si tomamos el mayor que sería la venta a 100 dólares el metro cuadrado, estaríamos más que duplicando la afectación que no recibiría el GAD más o menos tres cientos mil dólares, pero nosotros como dirección financiera tomamos en consideración el menor valor pero dejamos en antecedente y adjunto los documentos de las dos cambios de dominio de esos predios, porque hay esos dos rangos de precios en el menor de los casos sería de ciento cincuenta y ocho mil dólares y si sería la venta a 100 dólares el metro cuadrado tendríamos una afectación de tres cientos mil dólares.

Señor Alcalde.- Indica, hay que tomar en consideración que se refiere solo a plusvalía, pero también hay los valores de las alcabalas, trámites administrativos, entonces eso tendríamos que analizar.

Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera.- Indica, varia señor alcalde según la venta del valor que se va a vender y del área del terreno.

Señor Alcalde.- Indica, entonces no estaríamos hablando de ciento cincuenta mil aproximadamente sino mas o menos dos cientos mil dólares.

Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera.- Indica, tomando en cuenta el menor valor sería eso.

Señor Alcalde.- Indica, hubiese sido bueno que se analice cuanto perdemos en su totalidad, porque ciento cincuenta mil es poco, es más lo que podríamos perder si no pasamos a urbano, eso es algo que se debe tomar en cuenta.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera.- Indica, se hizo el alcance porque anteriormente se trató el tema también la proyección del impuesto predial y urbano, eso se presentó documentadamente que hay una afectación de ocho mil dólares si se cambian en impuesto predial del urbano a rural, entonces pero como usted dice simplemente es el impuesto acá estamos hablando de plusvalías y adicional de las tasas y gastos administrativos también, eso incrementa la afectación.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor procurados sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, señor alcalde, señores concejales, administrados que nos acompañan, señores directores; me voy a permitir determinar tres puntos importantes que va a tratar de sintetizar toda la problemática que hoy nos reúne y de es mucho interés, en primera instancia como ya lo ha referido el señor director de planificación, el antecedente de donde nace desde el tema de una subdivisión predial, subdivisiones de hecho y que se ha cuantificado varios lotes que ha nacido con un nombre comercial Quintas del Sol y que de cierta forma se propone técnicamente un proyecto integral para poder determinar y encerrar todo este tema de lo que vendría a ser el proyecto Quintas del Sol, este vendría a ser un hecho subsecuente por cuanto a lo que nos ha referido nuestra compañera de avalúos y catastras que es producto de una ordenanza que aprobó el seno del concejo por cuanto hay un actualización del PDOT Y LOS PUGS y que de ahí nace una recategorización de las claves catastrales que estuvo una parte urbana y ahora es la parte rural, ese es el primer punto que quiero tomar en consideración que es de donde nace y porque es el problema; el segundo tema es propiamente elevarlo a un acto normativo administrativo como determinada el código orgánico administrativo a una ordenanza, para poder dar de cierta forma y ajustar todos estos procedimientos y en donde se establezca las garantías que se ha mencionado, en donde se establezca como van a ser los parámetros técnicos y cómo van a ser los procedimientos de actas de entrega recepción de la obras de infraestructura tanto de agua como alcantarillado y que nos den a nuestros técnicos poder en corta formar dar la viabilidad técnica, porque de cierta forma regresando al primer punto estamos hablando de unas subdivisiones prediales, entonces este acto normativo se plantea para poder normar y poder dar lo que nosotros denominamos seguridad jurídica, normas claras precisas y conocidas por el administrado, es decir dar a conocer a que se va sujetar la normativa desde ese punto voy a dar a conocer sobre el plan parcial, que de cierta forma ya ha referido el compañero, si bien es cierto el plan parcial va a permitir modificar el contenido urbanístico de nuestro plan de uso y gestión del suelo que conforme lo indica el art 145 de nuestra ordenanza, de ahí que este plan parcial conforme el 32 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, establecería la regularización urbanística pero es a un ambiente técnico que lo entiendo que ya nuestro compañero de planificación ya tomara todos los pormenores para poder ejecutar este plan parcial, entonces reunidos estos tres elementos, tanto el antecedente, como el acto administrativo normativo y el tema del plan parcial, esta unidad sugiere que es el pleno del concejo, bajo las atribuciones del 57 literal a) del COOTAD bajo en ejercicio de la facultad normativa, determinar que mediante ordenanza se regule el Proyecto Urbanístico Quintas del Sol, así como conocer y aprobar el plan parcial que proponga el peticionario administrado para que pueda ser ratificado los predios como urbanos, una vez que suceda este tema propiamente entraríamos ya formalmente a la unidad de avalúos y catastros, justificar para que nuestra compañera técnica diga, este es el antecedente, tengo los elementos y puedo ratificar lo urbano, lo que hoy esta como rural, a mas de ellos esto ya vendría a ser un hecho anexo a este tema la parte financiera, porque si bien es cierto como institución pública como un ente regulados por parte de la contraloría, si somos objetos en que decir de los ingresos y egresos que pueda tener el GAD municipal, de ahí viene la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



importancia sobre una proyección de lo que podemos dejar de percibir entre lo urbano y lo rural, porque si bien es cierto hay mucha diferencia entre la parte rural y urbana, eso va a servir como anexo para que estos dos elementos que hay que tratar, entiendo que al tratarse de un aspecto técnico ya correspondería a nuestro compañero director de obras publica, eso es cuanto yo puedo decir señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Concede la palabra a señora Directora de Ambiente.

Ing. Genny López Directora de Gestión de Ambiente.- Indica, en la parte ambiental, ellos tienen el permiso como subdivisión, también tienen un permiso de desbanque que es por lo cual la contraloría hizo la observación de los desbanques que teníamos nosotros el control, estamos haciendo el seguimiento de los desbanques de todo el cantón para poder llegar a tener los informes y los elementos que luego se justificara a la contraloría, en este caso del proyecto lo estamos haciendo en este momento el desbanque está suspendido ya que esta con un oficio y un informe de la técnica de Áridos y pétreos, la suspensión del desbanque, en cuento a los permisos de obras civiles ellos están al día con los servicios, es lo que les puedo indicar desde la parte ambiental.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor Director de Servicios Públicos.

Ing. Bayron Macas.- Indica, referente al tema del agua potable, alcantarillado, existen los estudios debidamente aprobados, se solicitó más o menos por el mes de noviembre el inicio de obra, están trabajado en lo que es la colocación de la tubería para el alcantarillado, ahorita está en ejecución señor alcalde, es lo que puedo manifiesta que el cronograma está estipulado para un año, de acuerdo al cronograma se está avanzando din ninguna novedad en el tema de agua potable y alcantarillado.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor director de Obras Públicas del GADM-CG.

Ing. José Luis Gómez Director de Obras Publicas.- Indica, en lo que corresponde a las obras de infraestructura se presentó un anteproyecto y nosotros lo estamos realizando, se ha hecho una visita técnica también para verificar lo que planificación había dispuesto, estamos avanzado con eso, tenemos observaciones mínimas, pero a la final nosotros también autorizaremos este proyecto para poder ejecutar, estamos en revisión y creería que hasta la próxima semana ya tendríamos listo eso.

Señor Alcalde.- Indica, ese proyecto debería quedar saneado hasta que se termine nuestra administración, caso contrario los 40 lotes que tenemos como garantía o hipoteca el municipio tiene que rematar, claro señores concejales porque nosotros tenemos que sanear, el problema no empezamos nosotros pero responsablemente tenemos que sanear.

Señor Alcalde.- Indica, hemos escuchado algunos directores y en vista de encontrarse presente no se si señora Marcia quiere intervenir o alguien que este en su representación.

Dr. Arturo Huilcapi (Abogado Cía.).- Indica, espero no alzar mucho la voz, creo que las intervenciones que han realizado desde la óptica técnica, desde la óptica financiera y desde la óptica Jurica, son muy claras, de parte de inmobiliaria Vilema Colcha, porque ojo los terrenos no son de propiedad del señor Fausto Vilema, son propiedad de Vilema Colcha Cía. Ltda. Eso hay que tener muy en claro, el señor Fausto Vilema es un accionista más de esta empresa, valga aclarar ese desfase nada más, los señores representantes de la Dirección del Medio Ambiente, de la jefatura de Agua Potable, Obras Públicas, han expuesto claramente que se están cumpliendo con todos los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



compromisos, asumidos por Vilema & Colcha en condición de administrados, es decir en condición de promotor inmobiliario, no escuchado decir a nadie que se ha incumplido con algo, escuche al señor director de Obras Publicas que hay pequeñas observaciones, por su puesto nada es perfecto, todo es perfectible, inclusive dijo que una vez que se subsanen esas observaciones el proyecto será aprobado, que quiero decir con esto señores concejales, que Vilema & Colcha, está cumpliendo con todo lo que tiene hacer cualquier administrado que haga promoción inmobiliaria para que el efecto se realice con toda la normativa legal, es decir no estamos incumpliendo absolutamente nada, el señor alcalde estaba diciendo que es un problema que nos crearon pero nosotros en condición de administrados asumimos esa frase es un problema nos crearon a nosotros también, pero estamos aportando a la solución, el señor sindico manifiesto y tome nota acá, que cual es el camino legal para solventar este problema, el camino legal es un acto normativo, la parte normativa de la empresa Vilema & Colcha, se adhiere porque es un criterio jurídico acertado y creo que es la única forma de solucionar el problema en la parte legal, solucionado con todos los aportes desde la parte técnica de cada uno de los funcionarios esto se solucionaría de la única manera que tiene que cerrarse, legalmente, ahora bien, son ustedes los únicos señores concejales y miembros del concejo, que pueden generar el acto normativo, no nos corresponde a nosotros como administrados generar el acto normativo, les corresponde a ustedes por tanto señor alcalde y señores concejales, por parte de Vilema & Colcha pedimos a ustedes que se apruebe el informe presentando por el señor director financiero, que se apruebe los criterios emitidos en esta sesión por parte de los señores directores, por parte también de avalúos y catastros y agua potable y se acepte la recomendación del señor sindico del concejo a efectos que sigamos avanzado en la solución definitiva, es bueno para la administración que esto se solventa antes de que concluya las funciones, es lo mejor que podría hacerse, gracias señor alcalde por el uso de la voz; nos retiramos y agradecemos por permitimos está presente y habernos escuchado, una buena tarde.

Señor Alcalde.- Indica, señores concejales les hemos escuchados, quisiera oír de ustedes el criterio para así poder tomar una decisión, porque así les motivo y mi apreciación es que hay que cambiar de rural a urbano, para no tener problemas a futuro por el asunto económico, créanme que he pasado mucho tiempo, cuando hay un desfase económico la contraloría lo ve todo, tomemos en cuenta y dejo a disposición de lo que ustedes digan para tomar votación, para no tener problemas a futuro con la contraloría; lo que si recomiendo sea lo que sea señor director de obras públicas, fiscalizador, debe ser hasta enero, pase lo que pase hasta enero para ir saneando todo nosotros, porque si dejamos para otros meses yo no estoy de acuerdo y ustedes saben que el otro administrador vendrá con buenas o malas intenciones no saben el corazón de cada alcalde o señores concejales, porque a veces vienen hacer daño y no se dan cuenta que aquí se paga todo, a la entra o salida, tendrá, porque el mundo da la vuelta, siempre he dicho no hay que hacer daño a nadie y siempre hacer el bien sin mirar a quien, entonces está a consideración señores concejales.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, escuchado la parte técnica y jurídica, los cuales ha manifestado que están cumpliendo todo, lo cual sugiero hacer una visita con todos los técnicos y ver si existe o no el avance, lo que usted manifiesta señor alcalde que esta de rural a urbano, eso también hay que reconocer hay un cambios, pero cuando cumpla con todos los parámetros que justifique el proceso que toca seguir, me gustaría que presenten el proyecto de urbanización para que en base a eso avanzar como está el proceso y el procedimiento, gracias por la palabra señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, de pronto algo que manifestar señor director de planificación con respecto a lo manifestado por el señor concejal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

=====



Arq. Ramiro Ponce Director de Planificación. - Indica, la idea es que la persona que está a cargo del proyecto debe presentar un proyecto de urbanización, esto con la finalidad de regularizar y que los compañeros puedan controlar y justamente tener ya algo legal para poder hacerle cumplir al proyectista, es decir si nosotros estamos hablando de la entrega de agua potable, eso necesitamos legalizar, nosotros poner ahí un tiempo, que se haga dentro del año que estaba establecido igualmente para los compañeros de obras públicas ellos deben de alguna manera controlar, algo que actualmente no tenemos eso, entonces únicamente se puede lograr realizando el proyecto de urbanización de regularización de una urbanización, y con eso todos van a tener una normativa para poder controlar y tomar decisiones porque ahorita ellos están simplemente con el estudio aislado, es decir el compañero de servicios públicos tiene un estudio aislado, los compañeros de obras públicas debe tener otro estudio, pero ellos no tienen una normativa legal, entonces al momento que ya presenten un proyecto de urbanización, a través del señor sindico elaborara la ordenanza y estará establecido los tiempo y en caso de incumplimiento que pasaría lo que dice el señor alcalde se remataria los lotes de no cumplir con las fechas establecidas, los 40 lotes, es decir ahí en esta ordenanza que se elabore se pondría el tiempo establecido y las penalidades en caso de incumplimiento eso nada más señor alcalde.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, gracias por darme nuevamente la palabra y tocar este tema tan delicado que es y nos acarreado la situación, hay que partir de algo y como decía el señor director de planificación este proyecto de fraccionamiento de hecho fue aprobado en el 2017, ustedes saben compañeros, señor alcalde, el fraccionamiento de hecho debe tener la apertura de las vías, el cual todavía no creo que tiene todo el proyecto aperturado la vía, primero incumplieron la normativa, luego en el 2024, ya hacen el fraccionamiento de los macro lotes de 200 y 300 lotes, como es que dieron paso si no verificaron y estaban incumpliendo las recomendaciones de la contraloría que deben estar aperturado las vías, en vista de que ya se dan esos doce macro lotes y luego se hace 156 lotes, ahí caemos nosotros en el error si dice que no se debe dar los fraccionamientos sucesivos y aquí hicieron eso, ahí sin comparto lo que dice el señor director de planificación, para justificar eso debe haber un proyecto de unificación de todos esos fraccionamientos, hacer un proyecto de urbanización o lotización y presentarnos un anteproyecto para ahí el concejo aprobar, nosotros no podemos venir aprobando parcialmente de que es urbano o es rural, nosotros tenemos claro está aprobado el PDOT está aprobado lo que es el cambio de urbano a rural, está aprobado la ordenanza de BIENIO, yo al menos consulto al señor director del Agua potable como es que dan un permiso si no está enmarcado ya de lo que está hecho la consolidación, en base a que se da esa consolidación, si legalmente debe estar unificado todo decir vea son 156 lotes, vino de fraccionamientos 2017, 2024, y lo que decía el señor director de planificación aquí se debe trabajar todos los departamentos una reunión vea sabe que hay una petición, no se puede dar así aisladamente un permiso del agua, permiso de obras públicas, otro permiso de catastro, de financiero, de ambiente, sino eso se trata de un proyecto, y recuerdo el proyecto del señor Castillo, cumplió con todas las normativas a pesar que el concejo no tenía que aprobar tuvieron que hacer ordenanza y no hemos tenido inconvenientes porque cumplió con todas las normativas, y eso debe darse aquí también, entonces yo al menos pido que obras públicas nos pase un informe desde el 2017, cuanto de obra avanzado, recién presentan el proyecto luego que se da el problema para recién sacar los permisos, nosotros como municipio no hemos incumplido, al menos en esta administración, sino incumplieron los mismos proyectistas, ahora que ya presentan ya



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



el cambio de denominación, hay la oportunidad que presenten esta es nuestra propuesta de urbanización y queremos que nos aprueben lo que es el proyecto del agua, bordillos, aceras, obras de infraestructura y basado en eso se elabore un plan parcial, de acuerdo al artículo 145 que tiene que cumplir todas las normativas y dar un plazo mínimo que tiene que ser porque ya han pasado mucho tiempo que no han cumplido y dejar saneado hasta el próximo año que tienen que esta cumplido, luego que cumplan con esas normativas se lo tocara lo que es del tema de rural a urbano, porque ahorita decir vea sometamos a votación quieren o no quieren que pase de rural a urbano, con que justificativo vamos hacer, entonces yo pienso que hay un articulado que no me viene ahorita a mi mente, no se si el señor sindico me puede ayudar, hay una restructuración de lotes que del el COOTAD que dice el municipio podrá suspender un año, prohibir las ventas todo, hasta cuando se regularice todo, esa es la oportunidad que podemos tener, no podrá vender, no podrá pagar impuestos, toda esa situación mientras no justifique toda la normativa, si justifica en seis meses y ha cumplido ahí entraría a debate para poder decir vea señores Vilema & Colcha Cía. Ltda., porque no es el señor Vilema, decir vea a cumplido y solicito que el pleno del concejo cambie la denominación del suelo de rural a urbano, eso es mi criterio, salvo la mejor decisión que tomen los compañeros, pero ese es mi criterio señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, yo solamente quiero la reflexión, porque si se mantiene rural, no vamos a percibir esa cantidad de recursos, ahí la responsabilidad, claro yo tengo que decirlo, me deslindo de responsabilidad y como esto es sesión de concejo deberá ser una resolución, lo importante es que yo he puesto al decisión del concejo y si toman la decisión que se mantenga en rural, pues que se mantenga en rural pero repito yo he presentado todo lo que tengo que presentar y la responsabilidad será de acuerdo a los órganos de control como quede, el señor concejal Francisco Hidalgo tiene sus argumentos legales que también es verdadero y también es verdadero que vamos a dejar de percibir los recursos de esos terrenos y que este grabado que no estoy de acuerdo que quede rural, yo estoy de acuerdo y que sea mi voto para que sea de rural a urbano por los recursos de ingresos propios y que adicionalmente a ello que se tenga que presentar toda la documentación que dijo el señor Concejal Francisco Hidalgo, correcto, y que tiene como eh dicho hasta diciembre, también que se haga el cronograma, que se haga todas las especificaciones técnicas conforme una urbanización o lo que se llame, para mi es eso es otro tema, pero que se debe cumplir, yo no estoy a favor ni en contra de nadie, yo lo que estoy a favor de los recursos que a futuro pueden ser sancionados una glosa por la contraloría, considerando que la contraloría no ve el ingreso que es negativo, ellos ven el ingreso positivo, eso solo hago caer en cuenta y siempre seré respetuoso a la decisión del concejo señores concejales.

Señor Concejal Milton Bravo. - Indica, justamente lo que Ud. manifiesta señor alcalde está en lo cierto, yo también estoy de acuerdo, pero siempre y cuando haya como justificar y cumpla con los parámetros para ese cambio, si legalmente se puede justificar, igualmente de manera técnica, ellos ya serán los que justifican, en ese sentido yo no tengo ningún inconveniente señor alcalde; y en vista que hay un informe técnico de planificación moción que se acoja el informe técnico de planificación y el informe jurídico, emitido por sus representantes al igual que no se acoja el informe financiero, y se realice un cuadro comparativo en el cual indique cual es la afectación económica que va a recibir el Municipio de Guano, por el cambio del Uso de Suelo de Urbano a Rural de los lotes de terreno de propiedad de VILEMA & COLCHA Cía. Ltda.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Señor Alcalde.- Indica, señor secretario que se lea la moción realizada por el señor concejal Milton Bravo.

Secretario.- Indica, señor alcalde ha existido una moción realizada por el señor Concejal Milton Braco, contenido en lo siguiente: *“Mociona que en el punto tercero del Orden del día, se acoja el informe técnico de la Dirección de Gestión de Planificación emitido por el Arq. Ramiro Ponce Director de Gestión de Planificación del GADM-CG mediante Oficio No. 14-DG-PLANIFICACION-2026; así como también el informe jurídico emitido mediante Oficio No. 038-SMG-2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico, y que no se acoja el informe Financiero emitido mediante Oficio No. 19-DF-GADMCG-AM-2026, por parte del Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera del GADM-CG, y se dispone al Director Financiero, realice un cuadro comparativo en el cual indique la afectación económica que va a tener el Municipio del Cantón Guano, por el cambio del Uso de Suelo de Urbano a Rural de los lotes de terreno de propiedad de VILEMA & COLCHA Cía. Ltda. Ubicado en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo”*; la moción señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, existe la moción, quien apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, en razón de existir apoyo a la moción por parte del señor concejal Dr. Edgar Herrera, me permito someter a votación.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, al ser proponente a favor de la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte acoger el informe del señor de planificación y juicio, que cumple, para seguir con el trámite correspondiente.

Secretario.- Indica, señor alcalde solicito que se aclare por parte de la señora Vicealcaldesa si es a favor o en contra de la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, a favor de la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, a favor.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, mi intervención ha sido claro y basado en los informes técnico y jurídico, mi voto es a favor.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, mi voto es a favor.

Señor Alcalde.- Indica, a favor; proclame resultados señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde como resultado de la votación con SEIS votos a favor, en el punto tercero por unanimidad del pleno del concejo se acoge el informe técnico de la Dirección de Gestión de Planificación emitido por el Arq. Ramiro Ponce Director de Gestión de Planificación del GADM-CG mediante Oficio No. 14-DG-PLANIFICACION-2026; así como también el informe jurídico emitido mediante Oficio No. 038-SMG-2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico, y que no se acoja el informe Financiero emitido mediante Oficio No. 19-DF-GADMCG-AM-2026, por parte del Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera del GADM-CG, y se dispone al Director Financiero, realice un cuadro comparativo en el cual indique la afectación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



económica que va a tener el Municipio del Cantón Guano, por el cambio del Uso de Suelo de Urbano a Rural de los lotes de terreno de propiedad de VILEMA & COLCHA Cía. Ltda. Ubicado en la Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo.

CUARTO.- Conocimiento, análisis y aprobación, del proyecto **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. 20 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE FRANCISCANOS HASTA LA CALLE LOPEZ DE GALARZA DEL CANTON GUANO”**, de conformidad al Oficio No. 100-SMG-2026, de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Oficio No. 0008-OO.PP.MM, de fecha 07 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Jhonny Tello Benalcázar, Director de Gestión de OO.PP.MM del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor Director de Obras Públicas.

Ing. José Gómez Director de Gestión de Obras Públicas. - Indica, como es de conocimiento en el PAC del año 2026 tenemos un proyecto denominado la Regeneración Urbana de la Av. 20 de Diciembre, desde la calle Franciscanos hasta la calle López de Galarza del Cantón Guano, este proyecto es financiado por el Banco de Desarrollo, cuya característica especial es que vamos hacer el retiro de la piedra y vamos a reemplazar el adoquinado de colores, ya mi compañero va explicar cómo esta técnicamente el proyecto.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, bueno como parte del proyecto que menciona el ingeniero como ex director voy a dar una explicación, como parte de la parte de gestión ante el Banco del Estado, como mencionábamos el proyecto de denomina **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. 20 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE FRANCISCANOS HASTA LA CALLE LOPEZ DE GALARZA DEL CANTON GUANO”** dentro de lo que compone la vía en su estado actual, hemos determinado ciertas particularidades, que pongo a su consideración, se determinó el inicio y la ruta actual y el fin de intervención del proyecto, la capa de rodadura actual es de adoquín de piedra el cual a sufrido múltiples intervenciones entre la mas extensa es el retiro y reposición por el plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón Guano, la línea área de electrificación y telecomunicación están saturadas y son un impacto negativo para la visualización de la arquitectura a lo largo de la avenida, los anchos de vía, con variables, aceras en mal estado sin un ancho mínimo que permita al peatón circular con seguridad, parterre deteriorado y con presencia de vegetación no propia de la zona, arboles vetustos y que son un riesgo a futuro por posibles caídas, en el recorrido se consideró bajo sugerencias técnicas un diseño apropiado, evitando según las consideraciones una funcionalidad variante significativas para que nuestra vía sea económica y no sea costosa, bajo las normas vigentes se considera vigentes el trazado actual y realizar los retiros necesarios para tener una sección transversal acorde a los elementos que brinde seguridad y confort, a todos los usuarios de la vía, incorporando una vía y el acceso universal en cada área, cabe señalar que al estar definida la avenida no es necesario intervenir con derrocamientos de cerramientos o viviendas ya que se encuentran asentados de acuerdo a la línea de fábrica, razón por la cual el diseño no presenta afectaciones a las viviendas y a elementos estructurales, en los recorridos con los técnico de la empresa eléctrica Riobamba, se determinó realizar el soterramiento de la red trifásica que alimenta a la cabecera cantonal, por lo que será necesario transformadores y una cámara sumergible, dentro del estado actual aquí tenemos proyecto unas fotografías de cómo se encuentra la vía en este momento; las características del tramo a intervenir, estamos en una longitud, de mil seiscientos seis metros lineales, lo que compete desde la calle Franciscanos hasta la calle López de Galarza,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



actualmente tiene ancho promedio de quince metros, un ancho promedio de veredas de un metro veinte, sin embargo hay secciones irregulares que van desde 50 cm hasta 2.20 m, posee bordillos bastantes deteriorados, tipo de calzada es de adoquín de piedra y asfalto, el adoquín cuenta con hundimientos, además de varios faltantes de adoquín, debido a varias intervenciones, asfaltado con parches y hundimientos actualmente, tipo de vereda tenemos varios tiempo, de cemento, adoquín de arcilla, adoquín peatonal y tierra en algunos sectores que no está consolidado, la pendiente de la vía es variable, la población beneficiaria directa sería mil trescientos habitantes que estamos hablando de 260 frentista aproximadamente y la población beneficiada indirectamente los 22.000 habitantes que son de la cabecera cantonal, agua potable según la certificación de la dirección correspondiente, posee y se encuentra en buenas condiciones al igual que el alcantarillado sanitario, indicar que no existe alcantarillado pluvial en esta avenida, aquí tenemos un croquis de intervención, como ustedes pueden ver inicia en la parte de la colina de Llushi que conocemos hacia el parque de la Inmaculada, alrededor de 20 cuadras es la intervención.

Señor Alcalde.- Indica, ingeniero Tello, perdón, pero se había quedado que vamos hacer la cuadra del parque, y la vuelta de la inmaculada, pero por la escuela Rosario Ricaurte.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, es justo hasta la esquina del empedrado, atrás de la iglesia tomando para la vía García Moreno.

Señor Alcalde.- Indica, quedamos en que justo en la calle donde funciona el DEGLS, eso quedamos.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, eso no este señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, bueno ya con lo que se han de bajar ahí se puede contemplar.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, precisamente eso es lo que les estaba por mencionar, aquí podemos ver la Av. 20 de diciembre desde la calle Franciscanos hasta la López de Galarza, la colina de LLuishi es una referencia hasta el parque de la inmaculada, la intervención y la aprobación del tema del soterramiento de las redes eléctricas, también vamos a intervenir alrededor del parque, por eso también se incluyó dentro del presupuesto la intervención a toda la manzana del parque, la parte de la cooperativa Riobamba, la García Moreno, la León Hidalgo y también al frente de la iglesia; dentro del proceso se estableció el tema del financiamiento con el Banco del Estado, ustedes recordaran que en el 2023 se hizo una socialización de este proyecto al igual que los cuatro carriles para poder ser enviado el pedido de financiamiento, ahí también se les comunico esa situación, sin embargo dentro de los pedidos del banco del estado esta ciertas condicionantes, dentro de ella está el soterramiento eléctrico, que no contaba su permiso correspondiente, es por eso que se gestionó y por reos fue la demora en este proyecto, se hizo el diseño se contrató un ingeniero eléctrico, se envió a la empresa eléctrica y si no estoy mal en agosto del 2024, se tuvo este permiso.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, y como está el plan maestro de la tubería del agua potable.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, eso bajo la certificación de la dirección de servicios públicos hicieron una evaluación y los sistemas están funcionando sin ningún inconveniente, tomando en cuenta que el plan maestro que el plan maestro no ha cumplido aún su vida útil, si no me equivoco en el 2016 o 2017 se hizo el plan maestro y las tuberías tienen un periodo útil de 25 años, precisamente les explico que agua potable y alcantarillado ya está intervenido y parte de las intervenciones que se ha hecho a la piedra es el retiro y reposición, es para el soterramiento del tema



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



eléctrico y telecomunicaciones, dentro del proyecto también se determinó el tráfico porque el diseño original o los estudios son del año 2017, entonces lo que se procedió hacer es una actualización tomando en cuenta el año 2023 que fue el año que se solicitó el financiamiento y haciendo una proyección futura al 2038, es decir 15 años en el futuro, se hizo los trabajos de topografía y diseño geométrico de igual manera se hizo el nuevo levantamiento, para corroborar información del estudio inicial determinándose que no hubo mayores variaciones, como manifestaba hubo intervención del plan maestro pero no hubo mayor variación de la vía como tal, es por eso que se conservó en su mayoría las mismas pendientes, es decir no se va a cambiar nada en el tema de diseño geométrico, alturas o secciones en tema vertical, dejando así una función típica en la avenida 20 de diciembre como, principal punto es la eliminación del tema del parterre central se va a quitar en toda la Avenida, considerando que en algunos sectores no hay el parterre, considerando que hay una sección típica, de 10.40 m, 4 m para cada carril vehicular, una zona de protección de una ciclovía, de dos metros y cuarenta centímetros de protección, los anchos de aceras debido a la configuración y como están constituidas las casas son de anchos variables, pero se ha pretendido un ancho variable mínimo de 90 cm, para una circulación correcta de peatones y tenemos más o menos unos 5 metros de aceras en ciertos sectores donde ya es más amplia la vía.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, de pronto no vamos a tener inconvenientes por el tema patrimonial.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, hicimos las averiguaciones con la Ing. Genny, con el Ing. Miguel Guamán, quien en su momento estaba a cargo del patrimonio y no estaban inventariadas ni las piedras ni los árboles, esta adjunta esa información, aprovechando que me preguntaron acerca de eso.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, el enfoque para niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, aquí en la unidad educativa que hay, como sería.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, justamente les decía que está considerado un acceso universal, a que se refería el acceso universal, que tenga la misma circulación una persona caminando a pie y una persona con capacidades diferentes, que quiere decir eso que en la zona de las veredas en las esquinas, va estar al mismo nivel de calzada y de ahí empieza una rampa para tomar la acera normal, el tema de accesos peatonales como ustedes saben algunas casas están más altas del nivel de la vía, el tema de acceso a viviendas esta normado mediante unas gradas tipo, que quiere decir eso, dependiendo del nivel de la casa va haber un solo tipo de gradas que vamos a ver en las viviendas, no ha haber unas más grande, más pequeña, sino la misma configuración, estamos con un metro de ancho para el ingreso a las viviendas, el tipo dos que son dos gradas que ya viene a ser de más o menos un metro cincuenta y de tres gradas que ya viene a ser de dos metros, así mismo el tema vehicular está considerado el tema de un acceso único para el tema de veredas, no que venga la rampa desde la calle hasta la casa, de la línea de fabrica para adentro es responsabilidad de los usuarios, ya ver si están a nivel de la calle o no, pero nosotros por normativa al dar acceso universal nosotros contemplamos esa situación, ustedes pueden ver que solo es de la calzada hacia la vereda y si de la línea de fabrica hacia adentro, si la vivienda es más alta deberán tener las rampas móviles para ingresar, porque ustedes ven en algunos lados hay rampas más grandes que construyen la misma ciudadanía, es una calle doble vía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

=====



Señora Vicealcaldesa.- Indica, usted acabo de decir hace unos dos minutos, si unas partes que están las casas salidas quedan unas veredas muy estrechas, no se van la misma dimensión las veredas, por ejemplo desde aquí no va ir la misma dimensión hasta la iglesia.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, precisamente por eso les mencionaba que en este caso se va a respetar lo que está construido, en un futuro tengo entiendo que el síndico tenía preparado, una ordenanza de servidumbres reales para que en un futuro cuando alguien decida construir en el mismo sector donde estaba construido la línea de fábrica, se someta al tema de la línea de fabrica que ya contempla esta ordenanza, el ancho de la acera va a ser mínimo 90 centímetros y en otros lugares va aumentar a 2 hasta 5 metros la vereda, el enfoque de la consultoría que se hizo en el 2016, establece esto ya convertirle en un bulevar y no en una avenida, entonces es por eso que se ha mantenido esa situación porque no podemos volver hacer la consultoría, aquí está el oficio 032 del 5 de febrero del 2025, en el que el ingeniero Miguel Guamán, nos indica que no son patrimoniales los árboles, porque no existe ficha alguna que refleje que estén intervenidas, eso es lo que contesta el Ing. Miguel Guamán a la directora de ambiente.

Señor Alcalde.- Indica, perdón, pero hay que aclarar, los dos metros que dice el Ing. Es casi en dos casas de lo que esta salido, pero no vamos a votar casas.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, existe ciclovía y aceras con anchos variables, por la construcción de viviendas salidas.

Arq. Ramiro Ponce.- Indica, el problema que tuvo Riobamba, si estamos pensando en un bulevar, a futuro deberá haber locales comerciales, al momento de nosotros poner una ciclovía, nosotros vamos a ver que el estacionamiento de ese lado, porque me está diciendo que es doble vía, ahí lo que va a ver en algún momento el problema de falta de estacionamiento de vías, al momento que decimos que cada carril va a tener cuatro metros, estamos hablando de doble vía, por decir si los carros se estacionan frente con frente ya no va a pasar el carro.

Señor Alcalde.- Indica, nosotros estamos soñando en mandar la Andina y la 20 de diciembre por San Roque, porque es casi el único cantón que están la buses por dentro, y aquí está el señor concejal Juanito Hidalgo, es por el bien del pueblo, estamos tratando de hacer el estudio de que no bajen por la 20 de diciembre, solamente que sean carros pequeños y cambiar el sentido de la García Moreno o la Agustín Davalos, eso ya es motivo de estudio, porque la calle 20 de diciembre quedara eminentemente turística, lo que hemos soñado que los que vengan de Europa lo que hemos soñado, que el camino que tiene que entrar y salir a Baños, Penipe, Guano, será por la calle 20 de diciembre.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, no sé si está considerado el SERT Guano, en esta vía.

Señor Alcalde.- Indica, no porque ahí no se va estacionar.

Ing. Jhonny Tello Gestor de Fiscalización. - Indica, esto como se gestiono fue en el año 2023, pero como ustedes saben se aprobó el tema del PDOT Y PUGS, en el cual los mapas temáticos, parte de la zona Rosa que está considerado en la nueva ordenanza esta intervenida para la regeneración de la 20 de diciembre, esta obra va a dar un plus a esta zona para que pueda desarrollarse de la zona rosa, comercio, bares, todo el tema de la ordenanza, sobre el uso y ocupación del suelo; tenemos un cuadro resumen sobre la sección de la vía, que va a tener pavimento articulado y asfalto, ahora considerando que esta explanada al frente de municipio se va a considerar el asfalto, tomando en cuenta que aquí



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



hay festivales y ciertas actividades culturales, tomando en cuenta que no se podrían desarrollar esas actividades si aquí es de pavimento articulado, el tema de asfalto es más accesible hasta para la limpieza, entonces el tema de la calzada queda de ocho metros, bordillos de 20 centímetros y como les decía las aceras de anchos variables y con un mínimo de 90 cm, ancho de ciclovía de dos metros, dan un total de ancho de vía de 10.40 m, el sentido de la vía será doble vía, incluyendo al ciclovía, aquí tenemos un resumen de cómo va estar conformado el pavimento, que va a ser conformado por una capa de base clase 4 y una capa de base clase tres en espesores de 15 y 25 cm, para las aceras se construirá con bordillos prefabricados, aceras de hormigón simple con recubrimiento de adoquín de arcilla, la marca alfándonos, ingresos vehiculares estándar, gradas tipo y priorizando el acceso universal que es lo que mencionada la señora vicealcaldesa, para el tema de la ciclo vía se contempla la misma estructura de pavimento, sin embargo para la comunidad de los ciclistas de considerar el asfalto de dos pulgadas, también tenemos el soterramiento del sistema eléctrico y telecomunicaciones, aquí están los permisos y como les mencione son del 2023, pero hago la aclaración que cuando se envió fue el año 2023 pero si podemos nuevamente hablar con los señores de la empresa eléctrica y por suerte no ha cambiado las normas de diseño, entonces no habría ningún inconveniente, tenemos también el tema de señalización, horizontal y vertical, marcas sobre salidas en el pavimento, sobre todo para la señalización de la ciclovía en este caso, entonces vamos a tener señalización reglamentaria, cruces, señalética de pares, eso está considerado dentro del presupuesto también, al igual que el permiso ambiental que en su momento tenía una certificación ambiental, sin embargo, por el cambio de nombre o por el tema de restricciones de la intervención que vamos hacer, con la Ing. Genny López en el 2025 se habló con los señores del BDE y se sacó un nuevo certificado, aquí tenemos una imagen del certificado anterior y el nuevo que nos dieron el 10 de julio del 2025, como se les mencionaba se logró sacar el contrato de financiamiento en el que el banco del estado nos financia lo que es la obra civil y fiscalización, por tres millones novecientos veinte y un mil novecientos setenta y cuatro con ochenta y seis y la fiscalización por doscientos veinte y ocho mil veinticinco con catorce y el tema de escalamiento, reajuste, contingencia, medias ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad a cargo del municipio, que estamos hablando más o menos de doscientos veintitrés mil treinta con ceros centavos, al igual el IVA se retiene el 100% que son seiscientos cincuenta cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta, que es más o menos lo que igual se haría cargo del municipio, en total la contraparte del municipio es ochocientos setenta y ocho mil, novecientos ochenta y cuatro con cincuenta, pero hay que considerar que el IVA se retiene en el 100% eso hay que tomar en consideración que no ingresaría a gastos sino más bien es un movimiento económico, total con lo que coloca el BDE y la contraparte de del municipio, entonces hablando de cinco millones veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro con cincuenta, ese sería el total, además considerar que tenemos durante el trayecto de la obra, espacio verde a través de jardineras.

Señor Alcalde.-Indica, señores concejales en vista que estamos socializando el proyecto de la “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. 20 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE FRANCISCANOS HASTA LA CALLE LOPEZ DE GALARZA DEL CANTON GUANO”, en vista de que ha existido solicitud y cambios suspendemos el tratamiento de este punto y se socializara en una próxima sesión, siguiente punto señor secretario.

QUINTO.- Clausura.



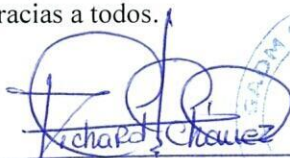
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

=====



Señor Alcalde.- Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos de la sesión extraordinaria, clausuro la sesión, muy amble muchas gracias a todos.

Lo certifico.



Abg. Richar Chávez G.

SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 004

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, REALIZADA EL DÍA VIERNES 27 DE FEBRERO DEL 2026.

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h07, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Sr. Juan Hidalgo, Sr. Francisco Hidalgo y Dr. Edgar Herrera.

Señor Alcalde. - Indica, buenos días señores concejales gracias por la presencia, bienvenidos a la sesión de concejo 004-2026-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario. - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, el señor concejal Milton Bravo, el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Francisco Hidalgo y el señor concejal Juan Hidalgo; en virtud de lo indicado existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor alcalde. - Indica, en vista que existe hay el quorum reglamentario, deja instalado la presente sesión de la convocatoria la 004-2026-SO, señor secretario dígnese leer el orden del día.

Secretario. - Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 004-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 27 de febrero del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-003-2026, desarrollada el 06 de febrero del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 002-2026-GADMCG-CPOPU, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, documento el cual en su parte pertinente indica: *"Solicito de la manera más comedida se incorpore como un punto en el Orden del día de la siguiente sesión de concejo, para que se dé el trámite al expediente respecto de las Canchas del Barrio El Carmen; y se emita la resolución correspondiente"*. **4.** Conocimiento de la **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**, del predio ubicado en el Calbario, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el FRENTE: Calle Ambato con una Longitud de veinte y un metros, POR UN LADO: terreno de los herederos Mosquera con una longitud de veintitrés metros, y OTRO LADO: terreno de los herederos Cajo con una longitud de treinta metros. Con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El área que va a ser declarado como utilidad pública es de 240.86 m²". De conformidad al Oficio N° 58-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación del GADM-CG. **5.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESCALINATAS, CALLEJONES, ESCENARIOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN GUANO,"** de conformidad al Oficio No. 001-GADMCG-CSHGAAP-2026, de fecha



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

02 de febrero del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene, Gestión Ambiental y Áridos y Petros del GADM-CG. **6. Conocimiento, análisis y resolución del FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 2048-E, solicitado por el **Sr. GRANDA SÁNCHEZ LUIS Y CONYUGE**, con C.C N.º 110154485-4, ubicado en el sector 20 de Diciembre, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 006-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **7. Conocimiento, análisis y resolución del FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 2285-E, solicitado por la **Sra. PAULLAN ROSARIO MANUELA**, con C.C N.º 060064937-0, ubicado en el sector 20 de Diciembre, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 007-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **8. Conocimiento de la Resolución Financiera No. 001-GADMCG-2026**, de fecha 13 de febrero del 2026, en la cual se autoriza el primer traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2026. **9. Conocimiento de la Resolución Financiera No. 002-GADMCG-2026**, de fecha 23 de febrero del 2026, en la cual se autoriza el segundo traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2026. **10. Clausura.** Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde.- Pone a consideración el orden del día ante el pleno del concejo municipal; al no existir ninguna observación se tiene por entendido que se aprueba el orden del día, continúe señor secretario.

Secretario.- Indica, en razón de no existir observaciones se aprueba el orden del día.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-003-2026, desarrollada el 06 de febrero del 2026.

Señor Alcalde.- Indica, como segundo punto la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria, está a consideración señores concejales.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, antes de aprobar el acta quisiera que se de lectura por medio de secretaría, un oficio de parte del señor Director de Transito del GADM-CG (E), es con respecto a la Ordenanza del SERT GUANO que se aprobó en la sesión ordinaria anterior, el cual están algunos artículos de cambiar, el cual pongo en conocimiento del pleno del concejo ya que aun no ha sido enviado a la Secretaría para su publicación, es por eso que pongo en conocimiento que una vez que se haga estos cambios se enviará para que al que corresponda realice la publicación en el Registro Oficial del Ecuador.

Señor Alcalde.- Pregunta, ¿en el segundo punto señor concejal?

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, no señor alcalde que se de lectura a este oficio antes de aprobar el acta de sesión anterior.

Secretario.- Indica, señor alcalde es importante poner en conocimiento ante el pleno del concejo, que en la sesión del 06 de febrero del 2026, fue aprobada la Ordenanza del SERT GUANO, sin embargo como existe una disposición y consta en actas que todas las ordenanzas sean enviados a la Secretaría General para realizar su sanción y posterior solicitar que se publique en el Registro Oficial a través de los correos electrónicos de los proponentes de las ordenanzas, con la finalidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

de que posterior a su publicación no exista reclamos por los cambios que pudieren hacerse a la mencionada ordenanza, en este caso hasta la presente fecha no se me ha hecho llegar por lo que ha sido imposible realizar la publicación en el Registro Oficial; me permito dar lectura al Oficio N° 081-DMTTTSV-CG2026, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Ángel Curicama Gadway, Director Municipal del tránsito del GADM-CG(E), dirigido al Sr. Milton Bravo, presidente de la comisión de transporte y vialidad del GADM Guano, el cual en su parte pertinente indica: *"en atención al Oficio N° 06-GADMCG-CTV-SC-2026, de fecha 23 de febrero del 21026, mediante el cual se emiten observaciones realizadas en enmiendas de anomalías, vacíos e inconsistencias legales y técnicas detectadas en la Ordenanza aprobada en el segundo debate, me permito informar a usted que se ha acogido y subsanado las observaciones señaladas. En tal virtud, adjunto al presente remito el documento con las correcciones efectuadas, para los fines pertinentes y continuidad del trámite correspondiente"*. Lo solicitado señor alcalde.

Señor Alcalde.-Indica, cual seria las modificaciones, eso tendría la amabilidad de explicar que es lo que se está modificando, porque aquí esta lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria, entonces cuando yo digo se aprueba dicen si y cuando ponen al concejo debería explicarse cuales son las modificaciones, en el acta debería constar que es lo que se modificó, si es una palabra u otra palabra, creo que es así.

Secretario. - Indica, señor alcalde, tomando en cuenta que no es un punto que consta en la convocatoria, por lo cual desconozco sobre los cambios realizados en la mencionada ordenanza, en el presente documento no especifica cuales son las modificaciones, corresponde al departamento técnico quienes serian los encargados de sustentas dichos cambios ante el pleno del concejo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, si señor alcalde me hizo llegar a mi un documento el Ing. Ángel Curicama, que hay una modificación, porque habido un falla técnica y jurídica, por lo cual envié yo un documento para que haga esos cambios, se acoja y se envié con esos cambios acá, por lo que pongo en conocimiento del pleno del concejo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Se debería llamar al señor director para que sea quien sustente el oficio señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, en este punto de la sesión tengo una sesión vía zoom convocada por el AME, por lo cual le delego a la señora Vicealcaldesa para que presida hasta yo conectarme a la otra sesión.

Secretario. - Indica, señora Vicealcaldesa para efectos de grabación, indicar que siendo las 10h36 el señor alcalde delega a su autoridad para que presida la presente sesión, en virtud de encontrarse en una sesión del AME.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias por encargarme, nos encontramos en el conocimiento de los cambios que ha existido en la ordenanza del SERT GUANO, damos la palabra al Ing. Ángel Curicama para que indique cuales con los cambios que se han realizado.

Ing. Ángel Curicama Director Municipal del Tránsito. - Indica, con fecha 23 de febrero el presidente de la comisión de transporte y vialidad el señor Milton Bravo emite un documento hacia la dirección Municipal de Tránsito, en donde realiza algunas observaciones encontradas en el proyecto de Ordenanza de SERT GUANO, que va a ser implementado dentro de la cabecera cantonal, la misma que por un error de tipeo, en el artículo 246 numeral 6, se establecido



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

equivocamente lo que establece en realidad ese artículo, el mismo que ya ha sido subsanado, y enviado, otra observación que hacen en el artículo 30, la contradicción en el tema del artículo 30 del Cootad también ha sido subsanado, en el art. 6 en el cual no se establece como día de cobro del SER GUANO el día sábado, eso también ya esta subsanado, la otra observación, hace consideración en la disposición transitoria, a cerca de la vigencia de esta ordenanza, y también hace en el tema que no existía una ausencia de mecanismos de control, auditorias y rendición, el 40% que correspondería al GAD municipal y el 60% a las personas que vayan hacer el control del SERT GUANO, dicho eso de acuerdo a estas observaciones, mediante oficio 081-DMTTTSV-CG2026, de fecha 24 de febrero del 2026, fue emitido las observaciones subsanadas al señor presidente de la comisión, en virtud antes de que sea subido al registro oficial, eso es lo que puedo decir, respecto a este tema de la ordenanza.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias, por el pedido del señor presidente de la comisión, se ha dado la explicación técnica de los cambios, ya con ese conocimiento está a consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que el Ing. Director de Transito del Cantón Guano, a expuesto los cambios necesarios para que sean publicado en el Registro Oficial, esta puesto en conocimiento del pleno del concejo.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, con esas explicaciones, dejo a consideración del pleno del concejo o damos por aprobado el acta.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, justo en la aprobación del acta yo tenía esa observación, que había unos seis artículos que se debería rectificar y en vista que el señor presidente de la comisión ha hecho los cambios correspondientes, yo doy por aprobado el acta para que no tengamos inconvenientes antes de subir al registro oficial, corregir a tiempo y no tener que estar haciendo reformas, de mi parte aprobado con esas aclaraciones.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, en vista que se ha puesto a consideración ante el pleno del concejo y no se pronuncian, señor secretario se da por aprobado el acta.

Secretario. - Indica, señora Vicealcaldesa en el punto segundo, ha existido unas observaciones previo a la aprobación del acta, en referencia a unos cambios que se ha realizado previo a su publicación en el registro oficial la Ordenanza del SERT GUANO, toda vez que tienen conocimiento los señores concejales de los manifestado por el señor Presidente de la Comisión y con la aplicación del señor Director Municipal de Tránsito, se aprueba en su totalidad el acta de la sesión ordinaria N.-003-2026, desarrollada el 06 de febrero del 2026.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 002-2026-GADMCG-CPOPU, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, documento el cual en su parte pertinente indica: *"Solicito de la manera más comedida se incorpore como un punto en el Orden del día de la siguiente sesión de concejo, para que se dé el trámite al expediente respecto de las Canchas del Barrio El Carmen; y se emita la resolución correspondiente"*.

Señora Vicealcaldesa.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión de planificación y obras publicas urbanas.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señora Vicealcaldesa, señores concejales, funcionarios presentes, obviamente sobre este tema hemos venido trabajando en forma muy directa en la cual



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

existe el informe jurídico del cual existen dos claves catastrales, dos inscripciones del mismo predio y pongo en consideración de los compañeros ediles, para que esto como es de conocimiento de ustedes, saben todo cuanto se ha venido sobre este trámite la inscripción de las dos escrituras, solicito, que se oficie a Fiscalía para que sea investigado y se de con los cómplices encubridores, de este acto realizado, es mi posición luego de tener el análisis remitido por el señor síndico, o a su vez el señor alcalde que hoy preside señora Vicealcaldesa, se realice internamente el porque se hizo las inscripciones correspondientes de este predio dos veces y porque tiene claves catastrales dos veces, se de con la persona que realizó dicha inscripción, tanto en una parte como en otra parte señores vicealcaldesa, es mi posición con la veña de ustedes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias en este punto nosotros tenemos conocimiento como pleno concejo que delegamos a la comisión para que investigue sobre esa documentación, entonces usted como comisión como designado tenía que traer los documentos y los nombres si talvez sepan, que se haga una investigación, si lo tenemos el mismo documentos que tenemos dentro de sindicatura que nos presentó ante el pleno del concejo, estamos en eso mismo, yo creo que ahí sí señores concejales le dejo a consideración del pleno del concejo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, por eso mi posición son dos cosas claras que aquí en sesión, se debe resolver luego de la documentación aparejada al proceso correspondiente, estoy manifestado que existen dos escrituras, por lo tanto existen dos claves catastrales, dos inscripciones, nosotros debemos resolver si hacemos internamente o fuera para oficiar a la fiscalía que se haga la investigación correspondiente, ya es decisión del pleno, es mi posición como presidente de la comisión señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración del pleno del concejo municipal.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, yo como presidente de la comisión, es mi posición personal señora Vicealcaldesa, que es lo que estoy solicitando que el pleno, ustedes como ediles tomen la mejor decisión si la uno o la dos, ya pongo en consideración.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa siendo las 11:06, retoma la sesión el señor alcalde, agradeciendo la delegación de la señora Vicealcaldesa.

Señor Alcalde.- Indica, bueno retomando la sesión, gracias por el permiso y la comprensión, en este tema yo quiero ir escuchando algún señor concejal, que moción tomamos, o que decisión tomamos, queda a disposición este punto.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, obviamente nosotros ya tomamos una decisión en la comisión, lamentablemente se evidencia que por error involuntario de la señorita secretaria, no ha puesto en consideración lo resuelto en la comisión y no firman los tres miembros de la comisión, por lo tanto para realizar todo de manera adecuada, solicito que se devuelva el expediente para hacer la modificación correspondiente, adecuada y propicia de acuerdo al requerimiento, es mi moción señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción quien apoya esa moción?

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad que se devuelva la carpeta a la comisión.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto tercero, bajo la argumentación realizada por el señor concejal Edgar Herrera, quien ha manifestado que por un error involuntario no consta la firma de los tres miembros de la comisión, en el informe en consecuencia, por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal, se devuelve al trámite a la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, a fin que se subsane los errores y posterior vuelva ingresar como punto de orden para ser tratado en la sesión del concejo municipal.

(RESOLUCIÓN 012-2026-SO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento de la **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**, del predio ubicado en el Calbario, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el FRENTE: Calle Ambato con una Longitud de veinte y un metros, POR UN LADO: terreno de los herederos Mosquera con una longitud de veintitrés metros, y OTRO LADO: terreno de los herederos Cajo con una longitud de treinta metros. Con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El área que va a ser declarado como utilidad pública es de 240.86 m²". De conformidad al Oficio N° 58-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor Procurador Sindico.

Abg. Victo Hugo Erazo.- Indica, en efecto se trata de una declaratoria de utilidad pública, por cuanto dentro del barrio El Calbario, perteneciente a la Parroquia San Andrés, se afectado por la apertura de una vía al señor, Segundo Manuel Paca y Cónyuge, en la cual prácticamente se le va todo el predio y conforme lo que dispone el pleno del concejo debe conocer y de considerar así la declaratoria de utilidad pública para seguir con el procedimiento, conforme lo que dispone el Art. 57 literal L del COOTAD, es en cuanto puedo comunicar.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo municipal.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en este punto numero 4 es el conocimiento de la declaratoria de utilidad pública, si bien es cierto este ya llegó al seno del concejo, el seno del concejo en mi persona manifiesto que la Dirección de Planificación amplie el informe correspondiente, porque supuestamente había un saldo de terreno, en vista de que se hizo la inspección con los técnicos de planificación y su propietario de ha determinado que no existe sobrante y son esos metrajes que están aquí en la declaratoria de utilidad publica para que se de el trámite correspondiente, cumple con todos los requisitos de mi parte doy por conocido señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Da por conocido.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Da por conocido.

Señor Concejal Milton Bravo.- Da por conocido.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Da por conocido.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, en ese sentido entonces se da por conocido este punto por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto cuarto por unanimidad del pleno del concedo municipal, se da por conocido la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, del predio de propiedad del señor Segundo Manuel Paca y cónyuge, ubicado en el Calbario, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el FRENTE: Calle Ambato con una Longitud de veinte y un metros, POR UN LADO: terreno de los herederos Mosquera con una longitud de veintitrés metros, y OTRO LADO: terreno de los herederos Cajo con una longitud de treinta metros. Con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El área que va a ser declarado como utilidad pública es de 240.86 m²". De conformidad al Oficio N° 58-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 013-2026-SO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESCALINATAS, CALLEJONES, ESCENARIOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN GUANO,"** de conformidad al Oficio No. 001-GADMCG-CSHGAAP-2026, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene, Gestión Ambiental y Áridos y Petros del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en este punto que es el conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESCALINATAS, CALLEJONES, ESCENARIOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN GUANO,"** se hizo el análisis correspondiente en primer debate y de igual forma se ha puesto en conocimiento para el segundo debate, que no habido ninguna modificación y son los cambios en el artículo 3 y en el artículo 5 que es la modificatoria, mociono para que se apruebe en segundo y definitivo debate señor alcalde y señores concejales, pongo en consideración.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción del señor concejal Francisco Hidalgo, quien apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista de que cumple con los parámetros técnicos, legales y los cambios necesarios, doy por aprobado en segundo y definitivo debate esta reforma a la ordenanza, he sido parte de esta ordenanza también.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba la reforma en segundo y definitivo debate.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba la reforma en segundo y definitivo debate.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Aprueba la reforma en segundo y definitivo debate.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido aprobado por unanimidad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto Quinto por unanimidad del pleno del concejo municipal, se aprueba en segundo y definitivo la **“REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, ESCALINATAS, CALLEJONES, ESCENARIOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN GUANO,”** de conformidad al Oficio No. 001-GADMCG-CSHGAAP-2026, de fecha 02 de febrero del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene, Gestión Ambiental y Áridos y Petros del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 014-2026-SO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 2048-E, solicitado por el **Sr. GRANDA SÁNCHEZ LUIS Y CONYUGE**, con C.C N.º 110154485-4, ubicado en el sector 20 de Diciembre, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 006-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, compañeros concejales en vista de que dicho proceso con la inspección realizada por mis compañeros de la comisión, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley, con el informe técnico, jurídico y de cada uno de los departamentos, solicito que dicho tramite sea considerado y abalizado por el pleno del concejo, para que se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción realizada por el señor presidente de la comisión. ¿Quién apoya la moción?

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, si al ser parte de la comisión, de igual forma tenemos el informe tanto de planificación y de sindicatura, la comisión ha salido a la inspección en el cual se verifico que las vías están abiertas, con sus respectivos ejes viales, que sigue con el tramite correspondiente señor alcalde. Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que existe el informe de la comisión y han salido a la inspección y cumple con todos los procedimientos legales, que se proceda señor alcalde.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto Sexto, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba el **FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 2048-E, solicitado por el **Sr. GRANDA SÁNCHEZ LUIS Y CONYUGE**, con C.C N.º 110154485-4, ubicado en el sector 20 de Diciembre, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 015-2026-SO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 2285-E, solicitado por la **Sra. PAULLAN ROSARIO MANUELA**, con C.C N° 060064937-0, ubicado en el sector 20 de Diciembre, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 007-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, de la misma manera como se ha realizado, esta aparejado los documentos habilitantes de dicho requerimiento, hemos realizado la inspección correspondiente con los compañeros concejales, solicito que se le de el trámite correspondiente y se apruebe señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, existe la moción, quien apoya?

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, al ser el mismo tramite de fraccionamiento forzoso urbano, se verifico la comisión la existencia de la apertura de la vía y los correspondientes ejes viales, como indica la ordenanza, de mi parte que proceda el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muy buenos días a cada uno de ustedes, de mi parte si esta la normativa legal, informe técnico y jurídico y que no tengamos problema, damos el tramite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, por tratarse de un tema igual al anterior, me ratifico en lo que manifieste en el punto anterior señor alcalde. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto séptimo por Unanimidad del Pleno del Concejo Municipal, se aprueba el **FRACCIONAMIENTO FORZOSO PREDIAL URBANO**, trámite 2285-E, solicitado por la Sra. PAULLAN ROSARIO MANUELA, con C.C N° 060064937-0, ubicado en el sector 20 de Diciembre, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 016-2026-SO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026)

OCTAVO. - Conocimiento de la Resolución Financiera No. 001-GADMCG-2026, de fecha 13 de febrero del 2026, en la cual se autoriza el primer traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2026.

Señor Alcalde. - Indica, tiene la palabra el señor director financiero a fin que sustente este punto.

Ing. Andrés Mora.- Indica, como se ha solicitado a la máxima autoridad la autorización para hacer el traspaso, se ha realizado mediante solicitud de la dirección de turismo en el cual, se realiza los traspasos de la cuenta de impresos, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, empastado a la cuenta de materiales impresos, que el requerimiento que necesitaba la Dirección de Turismo para proceder con sus adquisiciones ya planificadas, como estamos a inicio de año decir que debieron planificar bien su planificación pero tenemos estas particularidades, pero igual



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

tenemos solución, y también de la partida de mobiliario a maquinaria el valor de 1200 dólares es dentro de la misma dirección, también dentro de la dirección de ambiente y riesgos, veinticinco mil dólares que son el traspaso de adquisición de plantas para la forestación de la quebrada las abras, a la cuenta de insumos agropecuarios, es la cuenta que utilizan para la compra de suministros de esterilización y lo que se necesita para controlar la fauna urbana, según el requerimiento de la dirección de ambiente mismo y la otra es el traspaso de la dirección de obras públicas, por treinta y un mil trescientos quince, de la partida de construcción de bloques, dormitorios del GOE, a la partida de construcción y edificaciones de la Dirección de Tránsito, entiendo que es para la infraestructura de tránsito pero sin embargo constan dentro de obras públicas, esa ha sido la justificación con la debida documentación para el traspaso, presupuestario señor alcalde.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo Municipal.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, yo tengo una inquietud y bueno el señor financiero ya toco el tema anteriormente, si el departamento financiero debió haber solicitado el POA y el PAC a cada una de las dirección para poder elaborar el presupuesto y el presupuesto que nos presentan a nosotros para poder hacer la respectiva aprobación, vaya sorpresa que hasta el 15 de enero se sube al sistema el presupuesto y ya el trece de febrero en menos de un mes ya se hace el traspaso de partida algo que no debe pasar, porque si tenemos una planificación eso debe darse, de turismo y no en contra de los traspasos pero si en contra de la eficiencia y planificación que no se tiene, de ambiente manifiesta que se saca de la compra de las plantas para comprar insumos y no se si ya en la reforma venga nuevamente para la compra de plantas, hay que tomar en consideración esa situación, verá que nosotros tenemos la sentencia de Las Abras y yo si he pedido cuanto se avanzado, y hasta ahora no me pasan el informe, porque nos puede venir la sanción y el señor alcalde sabe muy bien esa situación, que nos conviene mas cumplir la sentencia que es una entidad que nos regula o comprar insumos, yo al menos hubiera preferido esperar comprar los insumos y dar prioridad para que la sentencia se cumpla, al momento de dar el informe de ambiente ha de decir sabe que me pidieron que haga el traspaso de esto y no es mi responsabilidad, entonces cumpa de quien va ir, de los que autorizaron, yo si pido de la manera mas comedida señor alcalde, usted es el administrador que se haga bien las situaciones para no tener problemas, y mas en esto de ambiente y no porque sea mi comisión, sino porque esto tenemos una sentencia constitucional y ayer tuvieron una reunión y no se si toparon ese tema, si es para ese tema para evaluar cuanto han cumplido no vamos a pasar nosotros de acuerdo al cronograma que tenemos de la ejecución, si ni las primera plantas que compramos se han trasplantado, no tenemos áreas verdad, caminerías, no tenemos limpieza de la quebrada, recién iniciaron a tumbar los árboles, no estamos haciendo nada por esa situación, esa es mi inquietud, dejo el malestar en ese sentido señor alcalde, compañeros y señor financiero.

Ing. Andrés Mora.- Indica, todo se argumentado, tenemos una sentencia la cual se tiene que realizar, entiendo que estamos en proceso de sembrío de las plantas la unidad requirente es quien solicita el traspaso, debidamente sustentado, conozco que la fauna urbana también es competencia del GAD entonces cronológicamente se están organizando de esta manera y si se ha tenido en cuenta que en la primera reforma se completara de los de las plantas, para cumplir con la sentencia, eso no es de carácter voluntario sino es de estricto cumplimiento y bueno se tomará en cuenta esas observaciones, y se ha facilitado las herramientas administrativas para el cumplimiento de los objetivos de los departamentos requirentes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, entonces damos por conocido este punto señores concejales o tienen alguna exposición mas.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, yo no escuche muy bien al señor financiero que estaban explicando de los traspasos de presupuesto numero 1 del GEO a donde dijo que pasaba?

Ing. Andrés Mora.- Indica, la partida tiene el nombre de construcción y edificaciones dirección de tránsito, eso solo es el detalle de la partida pero esta a cargo de la dirección de obras publica, pero es para la ejecución de infraestructura de la dirección de transito de esa forma sustentaron el requerimiento que hacían, el requerimiento esta en base al presupuesto que había hecho obras publicas para la ejecución de la obras que van hacer, tengo entendido que esta desde el año anterior y ahora entiendo que ya lo van hacer.

Señor Alcalde.- Indica, con estas observaciones el pleno del concejo da por conocido por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto octavo por unanimidad del pleno del concejo, se da por conocido la Resolución Financiera No. 001-GADMCG-2026, de fecha 13 de febrero del 2026, en la cual se autoriza el primer traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2026.

(RESOLUCIÓN 016-2026-SO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026)

NOVENO.- Conocimiento de la Resolución Financiera No. 002-GADMCG-2026, de fecha 23 de febrero del 2026, en la cual se autoriza el segundo traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2026.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor director de gestión financiera.

Ing. Andrés Mora.- Indica, en la segunda resolución que solicitamos autorización para el traspaso presupuestario, es a petición de la unidad de marketing, en el cual transfieren los valores de 1.078 de la partida de mobiliario a la partida de maquinaria y equipos, siendo del mismo grupo, aquí tuve la oportunidad de conversar con la señora Vicealcaldesa que tuvo la finesa de visitarme, en la cual se hacia caer en cuenta que en el cuadro de la Resolución Financiera que emiten hay un error de tipeo en donde en el cuadro que nosotros remitimos, se pone el grupo que es 15 de la partida de marketing y abajo en el siguiente cuadro donde se pasa a la partida correspondiente del grupo de marketing mismo se tipea el numero 65 como si se transfiriera a la dirección de ambiente, pero no ha sido de esa manera, incluso la documentación que lo hace marketing y todos los requerimientos, pero aquí es el error de nuestra parte, pero el señor secretario ha copiado los insumos que nosotros remitimos y en la resolución consta el cuadro en donde esta el error de tipeo, sin embargo el requerimiento fue de la unidad de marketing, de esa manera se sustentó, de esa manera se realizó el traspaso de forma técnica ya en el sistema, si se debería hacer una aclaratoria a la resolución, salvo mejor criterio del señor secretario, poner a consideración eso y de antemano pedir disculpas por el traspie.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor secretario.

Secretario.- Indica, en efecto señor alcalde conforme ha manifestado el mismo señor director financiero, nosotros nos remitimos para elaboración la resolución administrativa, bajo la disposición suya señor alcalde mediante memorando, dispone que realicemos la resolución administrativa autorizando el traspaso conforme a lo documentación que se reúne por parte de las diferentes direcciones y/o unidades del GADM-CG, sin embargo la dirección financiera y la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

gestoría de presupuesto, nos hacen llegar la documentación en la cual consta ese error, tomando en consideración que la parte técnica, la parte de las partidas, programas o subprograma, como secretaría general no tenemos conocimiento, mas bien nos regimos a la documentación que se aparece al memorando, como sugerencia no corresponde subsanar este error a la Secretaría General, mas bien quien debe subsanar el error es en donde se originó el error que en este caso es la Dirección Financiera, y gestión de presupuesto, con una documento válido deberían justificar y subsanar bajo lo que nos permite la misma ley, que los errores involuntarios pueden ser subsanados y posterior volver a ser puesto en conocimiento del pleno del concejo.

Señor Alcalde.- Indica, bajo lo indicado por parte del señor secretario, considero que se debería justificar de manera motivada y corregir el error, que quede para el conocimiento en la próxima sesión del concejo municipal, señores concejales debe venir el documento de manera legal y sin errores.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- indica, si señor alcalde mi duda era ayer, me fui al señor financiero y por eso me fui donde el señor financiero, porque yo tampoco comprendía, pero yo encontré dos, mi duda era cual de los dos van hacer, esa era mi observación y les dije que por favor, como usted dice los documentos deben venir bien hechos, no todos somos perfectos y así vamos a seguir haciendo las cosas, a veces nos pasa entonces por ese motivo era mi pedido, cuando se subsane que vuelva a ingresar.

Señor Alcalde.- Indica, tenga la bondad de corregir los errores y en la próxima sesión ingresar de manera rectificada.

Señor Concejel Francisco Hidalgo.- Indica, con esa observación, en la próxima sesión para dar por conocido señor alcalde.

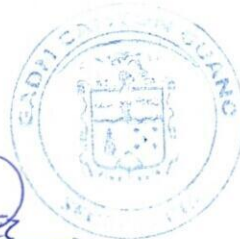
Señor Alcalde.- Indica, queda suspendido este punto.

Secretario.- Indica, señor alcalde bajo los argumentos realizados por el pleno del concejo, se suspende el conocimiento de la Resolución Financiera No. 002-GADMCG-2026, de fecha 23 de febrero del 2026, en la cual se autoriza el segundo traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2026 y se dispone a la Dirección Financiera que realice la subsanación del error.

DECIMO.- Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión, muy amable muchas gracias. Siendo las 11:30.

Lo certifico. -



Abg. Richar Chavez Guamán. MsC
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 005

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, REALIZADA EL DÍA VIERNES 13 DE MARZO DEL 2026.

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h05, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Sr. Juan Hidalgo, Sr. Francisco Hidalgo y Dr. Edgar Herrera.

Señor Alcalde. - Indica, buenos días señores concejales gracias por la presencia, bienvenidos a la sesión de concejo 005-2026-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario. - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa Lic. María Duchi, el señor concejal Milton Bravo, el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Francisco Hidalgo y el señor concejal Juan Hidalgo; en virtud de lo indicado existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor alcalde. - Indica, en vista que existe hay el quorum reglamentario, deja instalado la presente sesión de la convocatoria la 005-2026-SO, señor secretario díguese leer el orden del día.

Secretario. - Indica, nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 005-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 13 de marzo del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-004-2026, desarrollada el 27 de febrero del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N° 051-E, inmueble de propiedad de los señores MORAN PROCEL WILSON ALEX Y TUMALLE PROCEL MARÍA ELENA, con C.I. 060146398-7 y 092602594-1, quien se encuentran debidamente representado por el señor ROMERO MORAN PAUL RAMIRO con C.I. 060419843-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 008-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo en calidad de integrantes. **4.** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la **"ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS URBANAS Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES EN EL CANTÓN GUANO"**, de conformidad al Informe No. 02-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **5.** Conocimiento, análisis y autorización al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, la suscripción del **"CONVENIO DE OPERACIONES PARA RECAUDACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUANO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA"**, de conformidad al Oficio No. 290-SMG-2026, de fecha 4 de marzo del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Procurador Sindico del GADM-CG. **6.** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL FORZOSO URBANO**, trámite 5884-E, solicitado por el Sr. ROMERO LUNA DENNYS MARCELO, con C.I. 060334702-2, ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 012-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **7.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 097-DMTTTSV-CG2026, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Ángel Curicama, Director Municipal de Tránsito (E) del GADM-CG. **8.** Conocimiento, análisis y resolución de la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, del bien inmueble ubicado en el sector El Ejido, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 011-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes. **9.** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.2172-E, solicitado por el Sr. **HIDALGO LARCO ANDRÉS HERNÁN**, con C.C. 060351540-4, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 010-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes. **10.** Clausura. Hasta qui el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde.- Pone en consideración del pleno del concejo el orden del día.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde y señores concejales, estamos en la aprobación del orden del día, solicito que por su intermedio y si hay la aprobación de los compañeros, que se ingrese en tramite de unificación de lotes al tramite 160-E y el Oficio 224 del departamento de sindicatura, el informe 003 de la comisión de obras publicas rurales para que sea incorporado al orden del día señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción realizada por parte del señor concejal, ¿Quién apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido por unanimidad aprobado que ingrese como punto al orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, la misma que ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del concejo municipal, por lo que se tratará como punto **10.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de UNIFICACION DE LOTES, al trámite 160-E proceso solicitado por la Srta. Urquizo Guilcapi Tamara Stefania con C.I. 060459049-7, predio ubicado en el sector Santa Rosa, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 03-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

GADMCG-SC-COPR-SO-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Señor Alcalde.- Pregunta si alguien más tiene alguna solicitud.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, de la misma manera solicito que se incorpore al orden del día la propiedad horizontal del Sr. Torres Marcial Fabian Ernesto y cónyuge, al trámite 3893-E, de conformidad al informe emitido por parte de la comisión de planificación y obras públicas urbanas.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción, ¿quién apoya la moción?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde de igual manera ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Dr. Edgar Herrera, la misma que ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del concejo, por lo que se tratará como punto **11**. Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.3893-E, solicitado por el **Sr. TORRES MARCIAL FABIÁN ERNESTO Y CONYUGE**, con C.C. 1802737641, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 013-GADMCG-COPU-SO-2026, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Indica, el señor concejal Juan Hidalgo pide la palabra.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, solicito que se ponga en el orden del día el proyecto de Propiedad Horizontal, con número de trámite 3892-E, a nombre del señor Miñarcaja Caiza Wilian Rolando y cónyuge, de conformidad a la documentación adjunta.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción realizada por parte del señor concejal, ¿Quién apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, de igual manera por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde de igual manera ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Juan Hidalgo, la misma que ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

concejo municipal, por lo que se tratará como punto **12.** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.3892-E, solicitado por el **Sr. MIÑARCAJA CAIZA WILIAN ROLANDO Y CONYUGE**, con C.C. 1802737641, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes; y se tratará como punto **13.** Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, con esos incrementos en el orden del día, se aprueba, continúe señor secretario.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-004-2026, desarrollada el 27 de febrero del 2026.

Señor Alcalde.- Pone en consideración del pleno del concejo municipal el acta de la sesión ordinaria N.-004-2026, desarrollada el 27 de febrero del 2026.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, una observación, en el acta está un error, señores concejales debe ser, en la hoja cuatro.

Secretario.- Indica, se tomará en cuenta la observación señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, bien sin otra observación en el acta; con ese error de tipeo que ha tomado en consideración la señora vicealcaldesa, aprobado el acta, continúe señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo con la observación realizada por la señora Vicealcaldesa, la misma que se tomará en cuenta, en consecuencia por unanimidad del pleno del concejo se aprueba el acta de la sesión ordinaria N.-004-2026, desarrollada el 27 de febrero del 2026.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N° 051-E, inmueble de propiedad de los señores **MORAN PROCEL WILSON ALEX Y TUMALLE PROCEL MARÍA ELENA**, con C.I. 060146398-7 y 092602594-1, quien se encuentran debidamente representado por el señor **ROMERO MORAN PAUL RAMIRO** con C.I. 060419843-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 008-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Indica, tiene la palabra el señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, como es de conocimiento de los compañeros miembros de la comisión, hemos realizado las diligencias en territorio el mismo que cumple con todo cuanto he solicitado, y con la venia del departamento jurídico el cual manifiesta que el trámite en mención se encuentra con todos y cada uno de los documentos habilitantes, solicito que se dé el trámite correspondiente señor alcalde.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, al ser parte de la comisión, se trato en la sesión correspondiente, en la cual cumple con el tiempo establecido para poder levantar la prohibición de enajenar, por lo que apoya la moción que continúe el trámite señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, hay apoyo a la moción del doctor, los señores concejales o sino para hacer por unanimidad; por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde solo para aclarar, los señores concejales deben pronunciarse para que conste dentro de los audios señor alcalde y manifiesten que apoyan.

Señor Alcalde.- Indica, lo que pasa que el silencio otorga, el silencio significa que están de acuerdo, porque si no estuvieran de acuerdo, deberían alzar la mano y dar su puno de vista diciendo que no están de acuerdo y si no dicen nada considero que están de acuerdo.

Secretario.- Indica, con lo manifestado y con la autorización del concejo se les hará constar en el acta que están de acuerdo y apoyan a la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde, en el punto tercero, por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, tramite N° 051-E, inmueble de propiedad de los señores MORAN PROCEL WILSON ALEX Y TUMALLE PROCEL MARÍA ELENA, con C.I. 060146398-7 y 092602594-1, quien se encuentran debidamente representado por el señor ROMERO MORAN PAUL RAMIRO con C.I. 060419843-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 018-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la “ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS URBANAS Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES EN EL CANTÓN GUANO”, de conformidad al Informe No. 02-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde, en vista que estamos en el cuarto punto el conocimiento análisis y aprobación en primer debate la “ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS URBANAS Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES EN EL CANTÓN GUANO”, debo manifestar que de acuerdo a la normativa debe tener el informe jurídico y es lo que se esta adjuntando con oficio N° 182-SMG-2026, de fecha 09 de febrero del 2026 y el informe 02 de fecha 19 de febrero del 2026, entonces pongo en conocimiento de ustedes señores concejales y señor alcalde para que se aprobado en primer debate y si hay alguna



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

sugerencias o cambios que se nos haga llegar para la aprobación en segundo y definitivo debate de esta ordenanza, que entrara en vigencia para el beneficio del cantón Guano señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, existe la moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo que se apruebe en primer debate la “ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS URBANAS Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES EN EL CANTÓN GUANO”, ¿Quién apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, el señor concejal ha manifestado que cualquier tipo de observaciones pueden realizar en el segundo y definitivo debate, considero y apoyo la moción emitida por parte del señor concejal Francisco Hidalgo.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto cuarto por Unanimidad del Pleno del concejo se aprueba en primer debate la “ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS URBANAS Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES EN EL CANTÓN GUANO”, de conformidad al Informe No. 02-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

(RESOLUCIÓN 019-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y autorización al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, la suscripción del “CONVENIO DE OPERACIONES PARA RECAUDACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUANO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA”, de conformidad al Oficio No. 290-SMG-2026, de fecha 4 de marzo del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor procurador sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, efectivamente ha sido remitido a la unidad de sindicatura mediante memorado por parte de nuestra autoridad, para que sea preparado el borrador para la suscripción del convenio de operaciones para recaudación entre el GAD municipal de Guano y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda, se ha revisado y se ha hecho algunas observaciones de tal manera se ha llegado a cumplir que el objeto de este convenio es para que se apertura una cuenta a nombre del GAD municipal del Cantón Guano y pueda ser depositados los impuestos tasas, servicios, en esta entidad, y posterior remitida a la cuenta del Banco Central que tiene el GAD municipal, por este servicio la Cooperativa va a cobrar un costo de 25 ctvs., por costo de esa recaudación por cuanto se trata de un patrimonio institucional es necesario que el pleno del concejo le autorice la suscripción de este aludido convenio al señor alcalde, es todo cuanto puedo manifestar.

Señor Alcalde.- Indica, señor concejales hemos escuchado la exposición del señor sindico, para firmar este convenio con la cooperativa Riobamba.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, este convenio sería que la plata que se recauda en el GAD municipal, ya no se iría a dejar en el BAN ECUADOR?

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, esto es practico, yo Víctor Hugo Erazo vengo a pagar el impuesto predial, no quiero hacer la cola, me voy a la cooperativa Riobamba, pago y ese dinero remiten a la cuenta que nosotros tenemos en el Banco Central del Ecuador, y por ese servicio cobran 25 ctvs., eso nada más.

Señor Alcalde.- Indica, es un mejor servicio que se va a dar, como no quisiera hacer el convenio con todos los bancos, pero empezamos con la cooperativa Riobamba.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista de la aclaración de mi parte apoyo que se le autorice al señor alcalde la suscripción de este convenio.

Señor Alcalde.- Indica, hay la moción y apoyo por parte del señor concejal Milton Bravo, que se autorice la suscripción del convenio, quien más apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bueno en el conocimiento, análisis ya autorización a su persona para la suscripción del convenio interinstitucional, es para el bienestar de nuestros ciudadanos, apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que estamos en este punto el señor sindico ha sido claro en esta situación, que en la sesión anterior ya se trató, no había concordancia entre el informe financiero y jurídico por eso no se autorizó, en vista que ahora ya están concordando los dos informes, se autoriza para que firme el convenio señor alcalde.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, por Unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto QUINTO por unanimidad del pleno del concejo, autorizan al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, la suscripción del "CONVENIO DE OPERACIONES PARA RECAUDACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUANO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA", de conformidad al Oficio No. 290-SMG-2026, de fecha 4 de marzo del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 020-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL FORZOSO URBANO**, trámite 5884-E, solicitado por el Sr. ROMERO LUNA DENNYS MARCELO, con C.I. 060334702-2, ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 012-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publica Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde la carpeta en mención cumple con todos y cada uno de los requisitos y de acuerdo al informe técnico y el informe jurídico que se le dé el trámite respectivo a dicha carpeta.

Señor Alcalde.- Indica, en el punto sexto dado la intervención del señor presidente, el cual ha indicado que cumple con todos los requisitos ha solicitado que se le de el trámite respectivo, quien apoya esa moción?

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, en vista que de igual manera salimos a la respectiva inspección se verificado que hay la apertura de la vía y los ejes viales, que se de le trámite correspondiente señor alcalde. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bueno se ha ratificado el informe de la comisión, el informe jurídico y técnicamente, doy por aprobado.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- indica, señor alcalde, en este punto el señor presidente ha sido claro que han hecho la inspección y cumple con todas las normativas legales, que se proceda con el trámite. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba el **FRACCIONAMIENTO PREDIAL FORZOSO URBANO**, trámite 5884-E, solicitado por el Sr. ROMERO LUNA DENNYS MARCELO, con C.I. 060334702-2, ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 021-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 097-DMTTTSV-CG2026, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Ángel Curicama, Director Municipal de Tránsito (E) del GADM-CG.

Señor Alcalde. - Concede la palabra al señor director de movilidad del GADM-CG.

Ing. Ángel Curicama.- Indica, mediante oficio ANT-ANT-2026-0104-OF, de 09 de marzo del 2026, enviado por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, hace llegar un oficio a todas las alcaldesas y alcaldes, de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del País, en el que establece como asunto "Exoneración de multas por incumplimiento de calendarización mensual", en su parte pertinente expresa, por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad de coordinación interinstitucional consagrada en la Constitución de la República del Ecuador, y como organismo encargado de la regulación y planificación del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se recomienda a su autoridad considerar la exoneración de multas por incumplimiento de calendarización mensual, en razón de ser los Gobiernos Autónomos conforme al Ordenamiento Jurídico los encargados de la matriculación vehicular dentro de sus respectivas jurisdicciones, en vista de que esos oficios nos ha llegado al QUIPUX nosotros como Dirección Municipal de Tránsito, se envió con fecha 10 de marzo el oficio correspondiente al señor alcalde para que ponga en conocimiento del pleno del concejo, en el que se solicita la exoneración de multas por exoneración a los vehículos que no han matriculado dentro del periodo de febrero, que corresponde al dígito 1 y también contemplado en el artículo 14 y 15 de la resolución 008-DIR-2017-ANT, en la que establece la exoneración de multas por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

calendarización, en este caso nosotros hemos solicitado dicha exoneración debido a que por error del sistema que provee la ANT no se a podido realizar el proceso correspondiente de matriculación hasta la fecha actual, por lo que una vez que se habilite el sistema para nuestro GAD, nosotros tenemos que exonerar estas multas a los usuarios obviamente porque no ha sido culpa de ellos de no realizar el proceso, sino mas bien culpa del sistema de matriculación, entonces por lo tanto se ha solicitado que sea aprobado esta exoneración que sea aprobado por el concejo en pleno y a su vez el tiempo de la exoneración sea proporcional al mismo tiempo que el sistema ha estado sin funcionar dentro de nuestra institución, eso es todo señor alcalde, nosotros hemos enviado el informe técnico en base a la Resolución 008 y se ha hecho llegar también un informe jurídico con la viabilidad de esta exoneración que se solicita de acuerdo al oficio por parte del órgano rector que es la ANT.

Señor Alcalde.- Indica, tenga la bondad de leer el criterio jurídico.

Ing. Ángel Curicama.- Indica, en la parte pertinente del criterio jurídico, elaborado el 10 de marzo del 2026, por el asesor jurídico de la dirección el Abg. Jorge Chavarrea, establece en el numeral 6 conclusiones, dice, del análisis jurídico realizado se concluye que existe plena viabilidad jurídica para que el Concejo Municipal del cantón Guano disponga la exoneración de multas por incumplimiento de la calendarización del proceso de matriculación y revisión técnica vehicular, correspondientes al mes de febrero de 2026, especialmente para los vehículos cuyo ultimo dígito de placa es 1, eso es lo que establece el informe jurídico señor alcalde; de la misma manera dentro del informe técnico establece una de la conclusiones, la suspensión del servicio por la Agencia Nacional de Tránsito, o la interrupción del sistema que impiden el normal desarrollo de los procesos de matriculación, dice es procedente realizar la exoneración de la multas, cuyo ultimo dígito es 1, donde que en su parte pertinente en el punto cinco dice recomendaciones, exonerar las multas por incumplimiento de la calendarización mensual en los procesos de matriculación vehicular y revisión técnica vehicular únicamente para los vehículos cuyo ultimo dígito de placa sea 1, también se solicita remitir este informe técnico al señor alcalde para que se incluya como punto al orden del día, de la sesión de concejo más próximo a fin de que sea analizado y se resuelva lo pertinente, eso es lo que establece señor alcalde estos dos informes, y también se ha hecho llegar el artículo de la resolución en donde establece en el artículo 14 la exoneración del multas por calendarización y el artículo 15 que establece lo mismo que los encargados de recaudar las multas por calendarización es de competencia, del GAD municipal, es lo que podemos manifestar señores concejales.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, en vista que hay una explicación clara por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, a nivel nacional, esta claro lo que manifiesta el señor Ángel Curicama, director de tránsito del GAD lo cual el usuario no tiene la culpa de este inconveniente que ha pasado, esta en todo su derecho el ciudadano para que se le exonere estas multas señor alcalde de mi parte estoy de acuerdo en este tema.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción que con un informe jurídico y técnico, emanado por el señor director de tránsito, hay una moción del señor director de tránsito para que se acoja a esta resolución, tiene la palabra el señor concejal Juan Hidalgo.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Indica, si señor alcalde se ha escuchado el informe jurídico y técnico y la ciudadanía también esta consciente que lo que hubo la suspensión en la Agencia Nacional de Tránsito, yo si pediría que se haga conocer a la ciudadanía de la exoneración como lo están haciendo los hermanos cantones señor alcalde.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Indica, ¿entonces apoya la moción señor concejal?

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, con esa sugerencia, apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, el señor director de tránsito ha sido muy claro, hay un informe de la Agencia Nacional de Tránsito, en la cual ellos están sugiriendo que se haga la exoneración, existe el informe técnico y el informe jurídico del departamento correspondiente, la consulta mía es de que va a pasar si no se restablece la matriculación vehicular y el dígito dos que corresponde que ya estamos en el mes de marzo que nuevamente debemos tomar resolución, o si nos puede manifestar que ya estamos próximos días o ya hay un aval de la Agencia Nacional de Tránsito para que Guano sea considerado para su apertura, para la revisión técnica vehicular, porque ahorita ya estamos en el mes de marzo que ya corresponde el dígito dos, de igual forma debe existir los contratos de compraventa que esta ejecutados no se si eso también no va a tener las multas correspondientes, esa es la consulta al informe emitido anteriormente.

Ing. Ángel Curicama.- Indica, si en respuesta a la consulta, nosotros el día de ayer nos hemos dirigido a la ciudad de Quito, hacer las consultas necesarias, lo que indicaron que hay 70 GADS que faltan analizarse y dentro de eso está analizando la documentación que se ha enviado y que por error involuntario del señor de TICS no se envió nuestra información acorde como llegó, justamente estamos en eso, se pretende que en esta semana, máximo la otra se va habilitar, en el caso hipotético que no se habilite dentro de este mes, la Agencia Nacional de Tránsito Nuevamente enviará un documento similar al que nos están enviando a nosotros para poder enviar el tema de la exoneración de la multas, también dentro de las conclusiones y de la sugerencias que nosotros solicitamos que el concejo en pleno nos apruebe, disponer la exoneración de solicitud de citación por contrato de compra y venta de vehículos que estén caducados, generados durante el periodo de interrupción del sistema, también se esta solicitando dentro de este informe tanto, técnico como jurídico, obviamente durante el tiempo de que el sistema ha estado deshabilitado para nosotros como cantón Guano, en caso vuelvo y repito que se demoren mas tiempo, la Agencia Nacional de Tránsito enviará un nuevo documento o su vez nosotros tenemos la plena competencia de realizar este tipo de exoneración, porque la normativa lo establece que la competencia que tiene para la exoneración de multas es del GAD municipal, ahora nosotros hacemos eso en base al oficio y pensando en que el sistema se nos va habilitar en los próximos días y poderlo hacer y tener un insumo para poder nosotros empezar a trabajar desde el día que tengamos la habilitación del sistema, eso es lo que les puedo comentar.

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, muchas gracias por la respuesta a la consulta realizada, si bien es cierto debe haber contratos de compraventa y si no está considerado eso vamos a tener otro inconveniente, en vista que ha sido aclarado esa situación que siga con el trámite correspondiente, en base al informe de la Agencia Nacional de Tránsito, informe técnico y jurídico de la misma dirección de tránsito del cantón Guano.

Señor Alcalde. - Indica, bien en vista que ya se le ha dado la palabra al señor director y ha respondido las inquietudes del séptimo punto, en este punto procedo a encargar a la señora Vicealcaldesa para que presida la sesión, ya que por cuestiones de urgencia tengo que salir atender unos asuntos a la alcaldía.

Secretario. - Indica, señora Vicealcaldesa siendo las 10h59, encarga a su autoridad el señor alcalde para que presida la sesión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias ya tenemos conocimiento, el señor presidente de la comisión de tránsito, tenga la bondad tiene la palabra.

Señor Concejal Milton Bravo. - Indica, en vista que el Ing. Ángel Curicama ha sido muy claro en la explicación en la Agencia Nacional de Tránsito Nacional, por esta falla que hay y que es de conocimiento público, pediría que en ese informe que se exonere las multas por incumplimiento del proceso de matriculación y revisión técnica vehicular, exoneraciones por el tema de traspasos de compra venta de vehículos, igualmente el pedido de la exoneración de la multas, solicitudes de citaciones de contratos de compra venta caducados de vehículos, que vaya con ese pedido mociono para que el concejo apruebe.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, lo manifestado por parte del señor presidente Milton Bravo, pongo a consideración del pleno del concejo. ¿Quién apoya la moción?

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno yo había manifestado que en base al informe de la Agencia Nacional de Tránsito, el informe técnico y jurídico de la dirección de tránsito de Guano, que se autorice para que proceda señora Vicealcaldesa, y apoyo la moción del señor concejal.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, en tal sentido el apoyo es por unanimidad, señor secretario tenga la bondad.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto SEPTIMO, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Milton Bravo, la cual ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del concejo, por lo que de conformidad al Informe Técnico, Jurídico y el Informe técnico emitido por el Ing. Ángel Curicama, Informe Jurídico emitido por el Abg. Jorge Chavarrea y Oficio Nro. ANT-ANT-2026-0104-OF, emitido por el Lcdo. Luis Darío Villacrés, Director Ejecutivo de la ANT, por unanimidad del pleno del concejo, se exoneran las multas por el incumplimiento de la calendarización mensual, de los procesos en los procesos de matriculación vehicular y revisión técnica vehicular, únicamente para los vehículos cuyo último dígito de placa sea 1, correspondiente al mes de febrero de 2026. Exonerar las solicitudes de citaciones de contratos de compra - venta caducados durante el tiempo de interrupción del sistema nacional de tránsito. Establecer que el periodo de exoneración de multa y solicitudes sea equivalente al tiempo de afectación ocasionada por la interrupción del Sistema de la Agencia Nacional de Tránsito, durante el cual no se pudo realizar los procesos de matriculación y revisión técnica vehicular, de conformidad al Oficio N.º 097-DMTTTSV-CG2026, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Ángel Curicama, Director Municipal de Tránsito (E) del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 022-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

OCTAVO. - Conocimiento, análisis y resolución de la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, del bien inmueble ubicado en el sector El Ejido, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 011-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en este tramite de bien mostrenco, nosotros oficiamos, a sindicatura los cuales ellos han hecho que se cumpla con todos los requerimientos para dar el tramite correspondiente, como el compañero puede ver esta adjuntado al proceso las copias de las cédulas de identidad, además de eso la socialización que se ha hecho por lo tanto cumple con todos y cada uno de los requisitos y con el informe técnico, jurídico emitido por el departamento de sindicatura, que se le dé el trámite respectivo.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, la pregunta cual es el tramite o de que se trata el trámite.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, se trata de un tramite de bien mostrenco señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa.- Esta a consideración del pleno del concejo Municipal, tiene la palabra señor procurador sindico, para que nos aclare.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, ya existen varios tramites de declaratoria de bien mostrenco, además esta regulado por una ordenanza, la cual estima que la comisión remitirá a conocimiento del pleno del concejo y de aquí se mandara a publicar en la prensa, luego de los quince días que se pasa, sentara razón de que no existe y se continuará el trámite, entonces el concejo conoce y aprueba y esto es parte del trámite, es lo que puedo informar señora Vicealcaldesa y señores concejales.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que ya tuvo reunión la comisión, ahí esta el criterio jurídico que es lo que esta informando, que es un proceso según la ordenanza, ahí esta mi firma aprobando, que siga el proceso como tiene que ser.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en este tema, nosotros hemos socializado, es así que esta adjuntado al proceso las sesiones de socialización de que en el supuesto caso no consentido existente del predio en el cual nosotros estamos dando tramite hubiera algún inconveniente, en la socialización ya hubiera salido el supuesto dueño o el presupuesto propietario el cual hasta la presente se ha dado el trámite respectivo con la venia de sindicatura.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, solamente para aclarar, este punto ya fue resuelto en sesiones anteriores, bajo pedido del señor alcalde se delego a la comisión de planificación y obras públicas urbanas para que socialice esta situación y no tengamos inconvenientes y el señor sindico ha sido claro, de que este es un procedimiento que el concejo debe conocer para que se siga el tramite correspondiente se debe publicar en la prensa, y si hubiera algún propietario del predio que se esta declarando el bien mostrenco se dejaría hasta ahí el proceso, pero hay que recalcar una situación, si esta una resolución que se deriva a la comisión, debe haber un informe firmando por los tres integrantes de la comisión, ese será un documento válido para que proceda con el trámite correspondiente, eso nomas de mi parte.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa con lo manifestado por los señores concejales en el punto octavo por unanimidad del pleno del concejo, se conoce y se aprueba la **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, del bien inmueble ubicado en el sector El Ejido, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 011-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo, como integrantes.

(RESOLUCIÓN 023-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

NOVENO.- Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.2172-E, solicitado por el **Sr. HIDALGO LARCO ANDRÉS HERNÁN**, con C.C. 060351540-4, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 010-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, en vista que el proyecto de propiedad horizontal se ha realizado y primero hay el informe técnico y jurídico, además del planificación, como cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley se ha hecho la inspección ocular al lugar, el mismo ha sido verificado por mis compañeros concejales que forman la comisión por lo tanto solicito que se de el tramite respectivo del señor HIDALGO LARCO ANDRÉS HERNÁN, con C.C. 060351540-4, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, gracias señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, está a consideración señores concejales, ¿Quién apoya la moción?.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, se ha realizado la respectiva inspección y que consta con la construcción del 80% como manda la ordenanza que se dé el trámite correspondiente señora Vicealcaldesa.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, estamos en el punto noveno que se esta tratando el proyecto de propiedad horizontal del trámite 2172-E solicitado por el señor Hidalgo Larco Andrés Hernán, el señor presidente ha hecho la exposición correspondiente que cumple con toda la normativa legal, solamente aclarar que el apellido Hidalgo nada tiene que ver con mi persona, caso contrario hubiese puesto la excusa conforme la normativa señora Vicealcaldesa.

Señor Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Aprobado por unanimidad, continúe señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto noveno por Unanimidad del pleno del concejo, se aprueba el **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.2172-E, solicitado por el **Sr. HIDALGO LARCO ANDRÉS HERNÁN**, con C.C. 060351540-4, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 024-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

DECIMO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de UNIFICACIÓN DE LOTES, al trámite 160-E proceso solicitado por la Srta. Urquiza Guilcapi Tamara Stefania con C.I. 060459049-7, predio ubicado en el sector Santa Rosa, Parroquia San Andrés, Cantón Guano,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 03-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, gracias señora vicealcaldesa, al momento de ingresar como punto de orden del día, manifieste que es un trámite de unificación de lotes en la parroquia San Andrés, con el tramite N.º 160-E, tiene los informes técnicos y jurídico, en vista de eso la comisión resolvió remitir al seno del concejo para que se siga el trámite correspondiente, pongo en consideración para que se proceda con el tramite hasta su final termino señora vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias, quien apoya la moción del señor presidente.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, apoyado por unanimidad, señor secretario tenga la bondad de continuar.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto décimo por unanimidad del pleno del concejo municipal, se autoriza la UNIFICACIÓN DE LOTES, al trámite 160-E proceso solicitado por la Srta. Urquiza Guilcapi Tamara Stefania con C.I. 060459049-7, predio ubicado en el sector Santa Rosa, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 025-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

DECIMO PRIMERO. - Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.3893-E, solicitado por el **Sr. TORRES MARCIAL FABIÁN ERNESTO Y CONYUGE**, con C.C. 1802737641, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 013-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Concede la palabra al señor presidente.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Indica, en vista de que la Propiedad Horizontal realizó la inspección correspondiente con mis compañeros de la comisión, y personal técnico, además de eso existe el informe técnico y jurídico, todo hemos realizado y ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos la carpeta de TORRES MARCIAL FABIÁN ERNESTO Y CONYUGE, por lo tanto, solicito que el proceso en mención se le dé el trámite respectivo de aprobación.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, existe una moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera, ¿quién apoya la moción?



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, de mi parte apoyo la moción, que siga el trámite correspondiente en base que se salió a la inspección y consta con todos los servicios básicos y el 80% de la construcción conforme manda la ordenanza señora Vicealcaldesa.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto Once por unanimidad del pleno del concejo municipal, se aprueba el **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No.3893-E, solicitado por el Sr. **TORRES MARCIAL FABIÁN ERNESTO Y CONYUGE**, con C.C. 1802737641, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 013-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 026-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

DECIMO SEGUNDO.- Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No.3892-E, solicitado por el Sr. **MIÑARCAJA CAIZA WILIAN ROLANDO Y CONYUGE**, con C.C. 1802737641, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor Juanito Hidalgo, tiene la palabra, en calidad de proponente que ingrese como punto al orden del día, y al ser parte de la comisión.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, en efecto este proyecto de propiedad horizontal se realizó la sesión de la comisión la semana anterior, conjuntamente con los miembros de la comisión de obras públicas urbanas, se escucho el informe jurídico como el técnico de planificación y en base a las observaciones de la contraloría se hizo la inspección, en la cual se constato el avance de la construcción del 80% y que conste con los servicios básicos señora Vicealcaldesa, pongo a consideración para su aprobación.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, quien apoya la moción del señor concejal Juan Hidalgo, el proponente.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, yo apoyo la moción del señor Concejal Juan Hidalgo.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, en tal sentido apoyado por unanimidad, continúe señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto doce, por unanimidad del pleno del concejo municipal se aprueba el proyecto de **PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No.3892-E, solicitado por el Sr. **MIÑARCAJA CAIZA WILIAN ROLANDO Y CONYUGE**, con C.C.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

1802737641, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 027-2026-SO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2026)

DECIMO TERCERO. - Clausura.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión, muy amable muchas gracias, siendo las 11h18.

Lo certifico. -



Abg. Richar Chavez Guamán.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL